

JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION
E INNOVACION

INDICE

Política del Ministerio de Educación E Innovación.....	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	20
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	22
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	23
Programas Por Unidad Ejecutora	26
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	28
Unidad Ejecutora 545 Ministerio De Educación E Innovación.....	28
Programa 1. Actividades Centrales Educ. E Innovación	28
Programa 11. Escuelas Verdes	34
Unidad Ejecutora 558 Secretaria de Ciencia, Tecnología E Innovación.....	42
Programa 7. Actividades Comunes A Los Programas 80 A 85	42
Programa 80. Fomento De La Cultura Emprendedora Y Creativa	44
Programa 81. Desarrollo Y Fomento De La Ciencia Y La Tecnología.....	48
Programa 82. Proyectos De La Ciudad Del Futuro	51
Programa 83. Gestión Del Planetario Galileo Galilei	54
Programa 84. Desarrollo Y Gestión De La Información E Innovación.....	57
Programa 85. Gestion Digital Y Sensorización.....	59
Unidad Ejecutora 561 Dir. Gral. Educación Gestión Estatal	62
Programa 33. Educación De Gestión Estatal	62
Programa 34. Educación Inicial	68
Programa 35. Educación Primaria	73
Programa 36. Educación Especial.....	77
Programa 37. Educación Media	86
Programa 39. Educación Del Adulto Y Del Adolescente.....	93
Programa 42. Educación Técnica.....	98
Unidad Ejecutora 570 Dir. Gral. Educación Gestión Privada	103
Programa 43. Educación De Gestión Privada	103
Unidad Ejecutora 581 Dir. Gral. Tecnología Educativa	108
Programa 12. Plan Integral De Educación Digital	108

Programa 56. Sistemas Y Proyectos De Informatización	112
Unidad Ejecutora 582 Dir. Gral. Servicios A Las Escuelas.....	116
Programa 51. Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria.....	116
Programa 52. Subsidio A Cooperadoras Escolares	120
Unidad Ejecutora 583 Dir. Gral. Educación Superior	123
Programa 38. Educación Artística	123
Programa 41. Formación Docente.....	127
Programa 45. Educación Superior De Gestión Estatal	132
Unidad Ejecutora 586 Subsecretaría De Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa.....	136
Programa 2. Act. Com. a los Progrs 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45	136
Programa 21. Fortalecimiento De La Comunidad Educativa	142
Programa 23. Escuela Abierta.....	148
Programa 30. Extensión Y Capacitación	153
Programa 44. Becas Estudiantiles	157
Unidad Ejecutora 587 Subsecretaría De Planeamiento E Innovación Educativa	164
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas 12, 13, 14 y 56.....	164
Programa 13. Planeamiento Educativo	169
Programa 14. Escuela De Maestros.....	174
Unidad Ejecutora 672 Subs. Gestión Econ. Financiera Y Adm. De Recursos	178
Programa 3. Actividades Comunes A Los Programas 51,52,53,54,55 Y 57	178
Programa 55. Equipamiento Mobiliario	180
Unidad Ejecutora 8002 Subs. Carrera Docente y Formación Técnico Profesional	182
Programa 5. Actividades Comunes A Los Programas 40,70,71y72	182
Programa 40. Formación Técnico Superior	185
Programa 70. Administración De Personal	187
Programa 71. Carrera Docente	190
Programa 72. Formación Laboral	193
Unidad Ejecutora 9761 Dir. Gral. Infraestructura Escolar	198
Programa 53. Infraestructura Escolar.....	198
Unidad Ejecutora 9762 U. Eval. Integral De La Calidad Y Equid. Educ.	201
Programa 46. Evaluación Integral De La Calidad Y Equidad Educativa	201

Unidad Ejecutora 9764 Dir. Gral. De Mantenimiento Escolar	209
Programa 54. Mitigación De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras	209
Programa 57. Administración de Mantenimiento.....	212

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Desde el Ministerio de Educación e Innovación nos propusimos para el período 2016-2019 transformar a la Ciudad de Buenos Aires en una "Ciudad Educadora" de calidad y orientada al futuro, con escuelas que inviten a la inclusión, promuevan la igualdad de oportunidades y acompañen la entrada de los chicos al siglo XXI.

La calidad educativa como política central del Ministerio, marca el norte de las acciones y orienta todas las decisiones. Esto implica promover las condiciones para que cada estudiante transite su trayectoria acompañado por la escuela y la familia, en el contexto de una sociedad que valora la formación y la institución escolar, a través de una tarea de orientación que identifica obstáculos, promueve talentos y desarrolla su espíritu emprendedor.

Las instituciones educativas se ven interpeladas por la necesidad de enseñar a aprender durante toda la vida, preparando al estudiante para que pueda aprender aquello que todavía no existe como desafío.

Los ejes estratégicos de gestión establecidos para el año 2019 son los siguientes:

1. Mejorar la calidad educativa

Desde una concepción de calidad que se construye a diario con visión de futuro, se pretende involucrar a todos los alumnos en aprendizajes significativos, promoviendo el desarrollo integral de cada uno, como persona y como ciudadano. En función de ello, se trabajará para fortalecer todos los actores claves en los procesos de aprendizaje y enseñanza: los alumnos, los docentes, las instituciones educativas, junto con las familias y la comunidad educadora.

El seguimiento personalizado de las trayectorias escolares, es un factor de suma importancia para la mejora de la calidad educativa; en este sentido, los Proyectos de Promoción Acompañada y de Pausas Evaluativas permiten identificar los contenidos a reforzar en la enseñanza y a trabajar en forma focalizada en su mejoramiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

a) Mejorar el aprendizaje de los alumnos de la escuela primaria y secundaria

A través de la planificación e implementación de distintos proyectos que articulan las líneas prioritarias de política educativa, se busca mejorar el aprendizaje de los alumnos. Proyectos como la formación en liderazgo y gestión de los equipos de conducción y docentes, la enseñanza de lenguas adicionales, la entrega de materiales didácticos y de libros de texto y literatura, y el desarrollo de instrumentos de comunicación de los aprendizajes a las familias contribuyen al cumplimiento de este objetivo.

El protagonismo puesto en el estudiante exige que la enseñanza considere nuevos formatos, aprendizajes contextualizados, relacionados con la realidad donde se aprende colaborativamente con otros. Esto requiere ofrecer otros espacios y momentos de aprendizaje tanto para los estudiantes como para los docentes, como son los hackatones científicos, los talleres de diseño de experiencias formativas, y una red que permita a los docentes interconectarse y compartir las mejores prácticas en búsqueda del aprendizaje permanente y continuo, entre otras. Para ello, las acciones de formación continua con alcance universal se orientan a fortalecer los conocimientos disciplinares y didácticos para la enseñanza de prácticas del lenguaje, la matemática y las ciencias.

Complementariamente, es necesario fortalecer los lazos entre escuela y comunidad educativa.

Las evaluaciones en sí mismas no constituyen una estrategia de mejora del sistema educativo pero constituyen, sin lugar a dudas, un insumo central para identificar oportunidades, definir prioridades y diseñar acciones de mejora. En este sentido, se desarrollan dos operativos de evaluación de aplicación censal y anual: a la Finalización de Estudios Primarios (FEPBA) y al tercer año de Estudios Secundarios (TESBA).

2. Asegurar la equidad educativa

Se busca garantizar el acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes en

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

situación de vulnerabilidad socioeducativa a propuestas educativas de calidad, brindando las herramientas necesarias para que la escuela, la familia y la comunidad puedan garantizar condiciones de educabilidad, con el fin de sostener y acompañar las trayectorias escolares.

Se intensificarán acciones para promover los trabajos conjuntos en todo el sistema educativo para optimizar y mejorar la gestión curricular. También contribuye al cumplimiento de este objetivo, la promoción, generación y difusión de prácticas de enseñanza innovadoras en las escuelas a través de una red que les permite interconectarse y compartir las mejores prácticas.

Para facilitar el seguimiento de estas acciones se diseñará un Sistema de Gestión Educativa, en el que se presentará la evolución de un conjunto de indicadores y se pondrá a disposición la información geolocalizada para poder visualizar en el territorio las zonas que requieren de atención prioritaria.

Por otra parte, el boleto estudiantil tiene como objeto otorgar a los estudiantes de la Ciudad el acceso al transporte público de manera completamente gratuita constituyéndose como herramienta esencial para la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

a) Mejorar las trayectorias escolares de los estudiantes de secundaria

Nos proponemos que la trayectoria escolar se desarrolle en los tiempos previstos y que se incremente la terminalidad y egreso en el nivel secundario, promoviendo el acompañamiento de cada estudiante, ofreciendo espacios de aprendizaje significativo y desafiante, acorde a los intereses de los adolescentes actuales.

Las trayectorias escolares se verán enriquecidas por propuestas que vinculan la escuela con el mundo del trabajo, mediante la realización de prácticas educativo-laborales para alumnos mayores de 16 años, relacionadas con la producción y prestación de bienes y servicios. Además, la Ciudad ofrece formación profesional certificada en sectores que tienen alta demanda, como es el caso de programación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Asimismo, se ofertan trayectos de formación para los docentes y actores del sistema educativo que desempeñan roles de acompañamiento pedagógico, cuya función es primordial para el sostenimiento de las trayectorias educativas.

b) Reducir las brechas de inequidad educativa entre comunas.

Se llevarán adelante acciones que prioricen las escuelas que necesiten mayor apoyo. Se continuará trabajando en proyectos específicos para potenciar los aprendizajes en aquellas escuelas que presentan mayores dificultades y mayor nivel de vulnerabilidad educativa y serán acompañadas de un modo integral desde la enseñanza, la gestión institucional y el contexto en las que están inmersas, a través de la formación continua, el asesoramiento situado, y la provisión de recursos pedagógicos.

Se finalizará con la construcción de nuevas escuelas y el desarrollo de polos socio-educativos en las zonas más vulnerables que contribuirán a la ampliación de vacantes. Los barrios de la zona sur de la Ciudad presentan el mayor porcentaje de construcciones nuevas, ascendiendo a más del 60%, entre las que se encuentran el Polo Lugano, el Polo Piedrabuena (cuya primaria está en ejecución), el Polo Larrazábal y el Polo Mataderos (cuya escuela primaria y técnica están en ejecución). La Comuna 1, donde se ubica el Barrio 31, también tiene dos construcciones en proceso, el Polo Múgica y el Polo María Elena Walsh.

c) Promover la terminalidad educativa de adultos referentes de alumnos de escuelas de la Ciudad

Creemos importante favorecer la terminalidad de los niveles primario y secundario de los adultos que tienen niños y adolescentes a su cargo. Diversos estudios señalan la incidencia del nivel educativo alcanzado por los referentes adultos de los estudiantes en su propio desempeño escolar y en la continuidad y terminalidad de sus trayectorias educativas. Además, la experiencia demuestra que dichos referentes comprenden mejor la importancia que la educación reviste si ellos mismos atravesaron esa experiencia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

3. Orientar la escuela hacia el futuro

Orientar la escuela hacia el futuro implica transformar progresivamente a la escuela en un espacio abierto, flexible, participativo e interconectado con permanente vinculación con el medio del que forma parte. Un espacio en el que se desarrollan procesos de aprendizaje y enseñanza basados en la innovación pedagógica, que preparan a los alumnos para su pleno desempeño en la sociedad del Siglo XXI. Se trata de enfatizar el desarrollo de habilidades que les permitan a los estudiantes "aprender a aprender" para adaptarse a contextos diversos. En la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde se motiva a los estudiantes, los alienta, los desafía, y fundamentalmente los posiciona en un rol protagónico.

Se buscará afianzar la implementación y el uso pedagógico de plataformas y contenidos digitales educativos que permitan complementar y potenciar el aprendizaje de los estudiantes tanto en como fuera de clase. Esto permitirá a los estudiantes avanzar de acuerdo a su propio ritmo de manera autónoma y con la guía del docente.

a) Incorporar las tecnologías digitales en la enseñanza

El Plan Integral de Educación Digital tiene por objetivo que los estudiantes adquieran y desarrollen las competencias necesarias para desenvolverse en el mundo actual y construyan su futuro. Se busca proveer de herramientas que amplíen los límites de la enseñanza y estimulen el proceso de aprendizaje, tanto guiado como autónomo, logrando que los alumnos y docentes desarrollen competencias digitales. En este sentido, se continuará con la fase de mantenimiento y mejora de la conectividad en las escuelas y la entrega de equipamiento tecnológico en diferentes niveles educativos. Paralelamente, se cumplirá con el compromiso asumido de "100% Docentes capacitados en Tecnologías Digitales" promoviendo el uso de las herramientas digitales en el aula como recurso para la enseñanza.

b) Promover el desarrollo de habilidades del Siglo XXI

La forma de enseñar en las escuelas y el enfoque de esta enseñanza permitió identificar habilidades que serán útiles en el futuro, cuando los estudiantes actuales

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

sean adultos y estén inmersos en el mundo del trabajo. En este sentido, ocupan hoy un lugar protagónico las llamadas "capacidades" haciendo referencia a los potenciales internos que se van formando en la escuela y que se evidencian en desempeños en un contexto real que pone en juego a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

Las Escuelas Primarias Intensificadas en Nuevas Tecnologías, buscan que los estudiantes sean los protagonistas de las tecnologías del mañana como usuarios críticos, autónomos, ciudadanos digitales, creadores de tecnología y miembros de comunidades de aprendizaje. Para ello se propone la integración de conocimientos y herramientas de la cultura digital a las prácticas escolares, para enriquecer las formas de compartir con otros, crear, acceder e interactuar con la información y construir conocimientos.

La Secundaria del Futuro, por su parte, continúa en esta línea promoviendo el aprendizaje autónomo enseñando a los estudiantes a investigar y explorar solos o en grupo, a adquirir sentido crítico, entre otras cosas. Para ello actualiza su metodología de enseñanza incluyendo los contenidos necesarios para el desarrollo de las habilidades que el Siglo XXI plantea: comunicación, creatividad, análisis y comprensión de la información, resolución de problemas, interacción social, trabajo colaborativo, el cuidado de sí mismo, la formación en valores, la ciudadanía ejercida de manera responsable así como el aprendizaje autónomo y el desarrollo personal.

Codo a Codo propone brindar capacitaciones en programación para responder a la creciente demanda laboral del sector. Tiene como finalidad potenciar las oportunidades de empleo para los vecinos y promover el desarrollo económico y social. Está destinado a mayores de 18 años que cuenten con título secundario.

La escuela es entendida además como espacio para "aprender a emprender". Abordar el emprendedurismo desde la escuela tiene como objetivo que los estudiantes muestren una mayor capacidad para resolver problemas con iniciativa, motivación y creatividad y desempeñen un papel protagónico en la construcción de su propio proyecto de vida como seres individuales y sociales a través de emprendimientos sociales, políticos culturales y económicos convirtiéndose de esta manera en protagonistas de su propio desarrollo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Para acompañar estas transformaciones, es necesario que los docentes y equipos de conducción sean partícipes de la construcción e implementación de estrategias y formatos de enseñanza y evaluación diversos, que promuevan la autonomía de los estudiantes y el trabajo con otros. Los programas y cursos de actualización didáctica se orientan al logro de este objetivo.

4. Asegurar la sustentabilidad del sistema educativo

Asegurar la sustentabilidad de todo el sistema educativo, implica brindar al sistema todas las herramientas necesarias para la correcta organización de la enseñanza en todos sus niveles y a todos los sectores de la sociedad. Para ello se buscará empoderar a los docentes trabajando en la formación inicial y continua de los mismos, optimizar el uso de los recursos económicos, las condiciones de infraestructura escolar y desarrollar una administración moderna y eficiente en todos los niveles administrativos (central, supervisiones y escuelas).

a) Mejorar la calidad de la formación inicial y continua, favoreciendo el desarrollo de la carrera docente.

En consonancia con la transformación que se viene generando desde el Ministerio de orientar la escuela hacia el futuro, es necesario tener docentes capacitados para los desafíos que conlleva este cambio. Al ser la formación inicial la que sienta las bases del desarrollo profesional de los futuros docentes, constituyéndose en una instancia fundamental en su formación, se elaboró el proyecto para la creación de la UniCABA, con el objetivo de formar los futuros docentes desde su inicio de una manera vanguardista, moderna y versátil que se adapte a los cambios y a las exigencias de la escuela de hoy y del futuro.

Desde la UniCABA, se busca renovar y diversificar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes para que puedan dar respuesta a las necesidades de las escuelas. Centrando la propuesta de mejora, tanto en la formación inicial como en la formación continua, entendiendo a ésta como motor del desarrollo profesional docente. Para ello consideramos necesario que la propuesta de la Universidad cuente con un programa

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

de capacitación docente que jerarquice la función social de la misma, profesionalice el rol docente, promoviendo la construcción de competencias y valores asociados a la innovación, el compromiso social y el desarrollo del talento humano. Asimismo, que el modelo de docencia propuesto contemple un diseño curricular flexible orientado a estudiar, investigar y producir conocimientos en torno a contextos sociales complejos y mediante abordajes interdisciplinarios.

Este modelo que implica promover el desarrollo de habilidades del SXXI, al que hacíamos referencia en el eje anterior, presupone la formación de profesores capacitados para descentralizar su rol y renovar la modalidad de enseñanza dejando de lado la "transmisión lineal de conocimiento".

Es importante incrementar el atractivo de la carrera docente, brindando alternativas de formación de las distintas dimensiones del ejercicio de docente, tanto vertical como horizontal. Por un lado, con el "Programa de liderazgo y gestión", "Curso básico de ascenso", "Directivos noveles" y "Directivos en práctica", para los actuales directivos y aspirantes ejercer cargos de conducción escolar. Por el otro lado, desde una perspectiva del desarrollo de la carrera de forma horizontal, vinculada a roles que van tomando mayor relevancia en la enseñanza dentro del aula, contamos con el "Programa de roles de acompañamiento" para formar mentores, tutores, entre otros.

Con el objetivo de fomentar la vocación docente en adolescentes, se llevan a cabo diferentes programas y acciones. Por un lado, con la formación docente inicial, a través del "Programa Estímulo" que brinda a los estudiantes avanzados de los Profesorados de Educación Primaria, con buen desempeño de su cursada, la posibilidad de adelantar instancias de inmersión en la práctica educativa real, desempeñándose como auxiliares pedagógicos en las escuelas.

Por otra parte, a través de "Elegí Enseñar", se orienta a promover y acompañar la opción por la docencia de estudiantes de la escuela media y último año de CENS (Centros Educativos de Nivel Secundario) con la finalidad fomentar el interés en los jóvenes y/o adultos en el área de la educación, como ámbito de inserción laboral futuro a través de una experiencia concreta que permita el intercambio y la exploración del mundo educativo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Complementariamente, se dará continuidad al sistema de becas que facilita la permanencia de los estudiantes de los profesorados.

Con el "Programa de Mentorazgo" se busca brindar acompañamiento durante un año a los nuevos directivos titulares de las escuelas, para mejorar la gestión institucional y pedagógica de los directivos.

b) Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos educativos

El Ministerio busca incrementar la infraestructura escolar con nuevas incorporaciones de inmuebles y optimizar el estado y las prestaciones de la existente, mejorando a su vez el mobiliario y los medios tecnológicos de apoyo didáctico. Se continúa con los trabajos de mantenimiento en las escuelas de la Ciudad para garantizar las condiciones edilicias que permitan el normal funcionamiento y desarrollo de la vida escolar. Se emplea, con este fin, el Programa de Puesta en valor de escuelas existentes, que prevé la mejora edilicia de la totalidad de las escuelas que requieren intervenciones para transformar su estado en bueno o muy bueno. Esto implica la ejecución de obras en más de 200 edificios escolares con distintos grados de intervención en rubros tales como impermeabilizaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias, pintura e iluminación, entre otros.

Culminará el Plan 2016-2019 de construcción de 52 nuevas escuelas, de las cuales 30 incluyen salas de 3 años, que considera los requerimientos de extensión de la escolaridad obligatoria en el nivel inicial y la creciente demanda. Este Plan incrementa la matrícula y la calidad espacial del ambiente educativo.

A su vez, se continúan las obras con el objetivo de finalizar el compromiso de completar los 8 polos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, de los cuales dos están en el Barrio 31 (Polo Múgica y Polo Walsh), uno en el Barrio 20 (Polo Lugano), cuatro en el sur de la Ciudad (Polo Mataderos, Polo Piedrabuena, Polo Larrazabal y Polo Barracas) y uno en la zona norte de la Ciudad (Polo Saavedra).

c) Optimizar los procesos administrativos y consolidar un Sistema de Gestión

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Educativa que abarque a la escuela, al alumno, al docente y a la familia.

Para 2019 nos proponemos consolidar todos los procesos administrativos, académicos y pedagógicos en un Sistema de Gestión Educativa que permita una gestión completa del Sistema Educativo en forma ágil y autónoma.

Con este proyecto se busca integrar a toda la comunidad educativa, directores, docentes, alumnos y familias, permitiendo una comunicación más fluida y constante.

Entre las principales áreas de trabajo podemos destacar, gestión de matrícula, tutorías, boletín escolar, presentismo escolar, diario de clase, entre otros.

5. Promover el concepto de Ciudad Educadora

La educación es una tarea compartida por la familia y la escuela pero también por otros actores sociales, que conforman una red comunitaria educativa. Esta tarea es esencial para que las sociedades alcancen mejores niveles de bienestar y desarrollo, achicando la desigualdad económica y social. Se busca en este sentido, concientizar a los distintos sectores de la sociedad sobre el valor de la educación como compromiso social, trabajando en conjunto con los distintos organismos de gobierno y de la sociedad civil.

Las personas y ciudades están en permanente formación y transformación. La formación del ciudadano como sujeto está inseparablemente unida a la transformación de la ciudad. Buscamos construir una ciudadanía solidaria, organizada e inclusiva, comprometida con la calidad educativa y orientada hacia el futuro, donde la educación sea un valor primordial para todos.

a) Fortalecer la vinculación de la escuela con distintos actores que la rodean, para contribuir al desarrollo del aprendizaje

Como en una Ciudad Educadora, la educación traspasa los límites de la escuela abriéndose a la comunidad. Apuntamos a transformar la escuela en un espacio abierto, de encuentro entre chicos, familia y comunidad para contribuir con el desarrollo del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

aprendizaje y cultivar valores ciudadanos a través de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas. En Jornada Extendida se busca fortalecer el recorrido educativo de los estudiantes y generar lazos de pertenencia con la escuela, permitiéndoles incorporar diferentes herramientas de aprendizaje y disfrutar de experiencias educativas distintas, en espacios pedagógicos alternativos, trabajando los contenidos curriculares con diferentes estrategias de enseñanza.

b) Mejorar los entornos de los establecimientos educativos

La escuela como lugar que dedicamos especialmente a la formación de nuestro futuro es central en la Ciudad Educadora. Desde el Ministerio de Educación e Innovación se coordinan acciones de distintos organismos del Estado para que los entornos donde se ubican las escuelas estén más cuidados y seguros, y sean valorados por los vecinos como lugar de referencia, de participación y de educación. Se articulan así intervenciones como el arreglo de veredas, mejoras en iluminación y arbolado, pintura, demarcación y señalética especial del entorno escolar y presencia de agentes de prevención y de tránsito en senderos escolares, para que se pueda transitar de manera saludable, sostenible y segura el trayecto desde y hacia la escuela. Por otro lado, se busca realizar acciones participativas y educativas con la comunidad en esta transformación de la Ciudad desde los entornos de las escuelas.

c) Educar para la sustentabilidad

La Educación para la Sustentabilidad es una herramienta potente para formar a las nuevas generaciones en nuevos estilos de vida que interpelen la manera de ser y de estar en el mundo y que se enfoquen en los dilemas éticos, sociales, políticos, económicos y culturales implicados en los desafíos ambientales contemporáneos. En línea con la Agenda Global 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad trabaja en pos de la formación de una ciudadanía que contribuya al cuidado y la preservación del ambiente compartido, defensa de los derechos humanos, erradicación de la pobreza, la promoción de la paz, la no violencia y la valoración de la diversidad cultural.

Se busca alcanzar estos objetivos desde diferentes programas que brindan una

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

mirada múltiple. El proyecto de Escuelas Verdes fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental. Sus líneas de acción prioritarias son el desarrollo de contenido, capacitación, acciones de gestión ambiental y acompañamiento pedagógico. Se abordan temas como huertas escolares, soberanía alimentaria, movilidad sustentable, consumo responsable y residuos, energías renovables y cambio climático. Asimismo distingue a las escuelas que se comprometen con la educación ambiental por medio del Reconocimiento «Escuelas Verdes».

En el programa Ministerio Sustentable se promueve una nueva cultura ambiental desde la propia institución y gestionar ambientalmente los edificios para la reformulación de las prácticas y procesos de manera responsable. El programa de Ciudadanía Global busca promover una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable.

Asimismo, el proyecto ReMida BA, destinado a docentes y estudiantes de formación docente de nivel inicial y niños/as de nivel inicial de 3 a 5 años, es un espacio de creación y experimentación, que pone en diálogo la creatividad y la sustentabilidad. Permite, entre otras cosas, acercar nuevos materiales a las salas, explorar otras formas de entrar en relación con ellas, desarrollar experiencias estéticas creativas, pensar en el ambiente como interlocutor educativo, profundizar en el espacio de atelier y en el registro de los procesos a través de la documentación.

Finalmente, se continúa trabajando para generar hábitos saludables en los niños y adolescentes que asisten a las instituciones educativas, a través de la incorporación de mayor variedad de comidas y mejoras en los valores nutricionales, teniendo en cuenta la realidad alimentaria nutricional de la población infantil.

6- Promover el desarrollo de una Ciudad Inteligente.

La consolidación de la Ciudad de Buenos Aires como referente de ciudad inteligente en Latinoamérica es clave en las políticas de innovación, tecnología y cultura emprendedora, ya que permite el desarrollo de un entramado entre la ciudadanía y las posibilidades de construir un ecosistema de co-creación y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

participación.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un enorme potencial innovador y debe centrar todos sus esfuerzos en mejorar la calidad de vida de sus vecinos bajo la premisa de ser sostenible social, económica y ambientalmente.

Una ciudad inteligente significa crecer a partir de infraestructuras con tecnología de avanzada; promover la participación ciudadana y la transparencia de datos para aumentar la eficiencia de los servicios; contar con un espacio urbano con entornos inteligentes, servicios ágiles y herramientas personalizadas e interactivas; y construir un modelo de gestión basado en la inteligencia de datos que nos permitirá tomar mejores decisiones.

Además, entendemos que la innovación se construye en el trabajo articulado con todas las áreas de gobierno; convocando a los ciudadanos a co-crear con nosotros, queremos promover actitudes disruptivas, creativas y colaborativas que nos ayuden a desarrollar juntos soluciones para mejorar la calidad de vida del vecino.

Estos objetivos se logran a través de la mejora continua de los activos digitales de cara al ciudadano, la sensorización de la Ciudad, el diseño de herramientas para la toma de decisiones basadas en la evidencia como el Mapa de Oportunidades Comerciales y el desarrollo de capacidades y habilidades de innovación en las reparticiones de gobierno.

7- Impulsar el emprendedurismo y las industrias creativas y basadas en el conocimiento

Como factor fundamental en el crecimiento y expansión del desarrollo económico de la Ciudad se ha posicionado en un rol protagónico a los emprendedores y a las industrias creativas, a través de programas de formación, mentoría e incubación que contemplen habilidades del futuro e innovación.

En busca de acrecentar las potencialidades de la economía local, se desarrollan programas como Academia BA, Incubate y Vos lo Hacés, tendientes a favorecer al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

emprendedorismo, reconociéndolo como un fenómeno económico y social que contribuye a incrementar la productividad de la economía y la generación de valor agregado y de empleos sustentables.

Por su parte, las economías creativas y basadas en el conocimiento constituyen un factor fundamental en el crecimiento de la Ciudad. Son industrias que fomentan la creatividad, la innovación y el fortalecimiento de la identidad cultural, y a la vez poseen altos índices de formación laboral y promueven la inclusión social.

8- Promover la investigación Científica-Tecnológica

Es importante que todos los actores del ecosistema de innovación de la Ciudad y del país puedan vincularse y funcionar de manera integral. De esta manera, se logrará crear las condiciones para que las empresas generen un valor agregado y a la vez brinden soluciones innovadoras que impacten en toda la sociedad.

a) Consolidar la transferencia de la Investigación Científica-Tecnológica al sector productivo

Este trabajo de vinculación tiene como objetivo principal potenciar las posibilidades que la ciencia y la tecnología poseen para aportar soluciones a diferentes problemáticas y generar valor agregado en las empresas; contribuir a la transferencia del conocimiento científico tecnológico, promoviendo la vinculación entre el sector académico y los sectores públicos y privados; e impulsar un ecosistema de innovación dinámico que propicie el surgimiento de nuevos desarrollos empresariales de base científica y tecnológica.

Se continuará trabajando en programas y acciones para conectar al sector científico con el sector productivo, acompañando a las oficinas de vinculación tecnológica en su misión de proteger el conocimiento generado en sus instituciones y llevarlo al mercado.

b) Fomentar las vocaciones ligadas a las disciplinas científicas-tecnológicas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

La ciencia y la tecnología pueden ser motores para el desarrollo de la Ciudad y para eso es necesario llevar a cabo políticas públicas que despierten la vocación científica y promuevan la investigación en estos campos. A través de la divulgación científica, se están desarrollando programas y espacios que despierten la curiosidad en relación a estas disciplinas, como el Planetario Galileo Galilei, -con más de 7 mil visitas de estudiantes por mes- o las jornadas de Encuentros con Ciencia.

A modo de conclusión, el Ministerio tiene como horizonte brindar una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, atendiendo a una formación integral que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades, y les brinde las competencias necesarias para su desarrollo personal y para el ejercicio de una ciudadanía responsable en la construcción de la sociedad del siglo XXI.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL	
55					MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION	52.299.937.126	0	26.000.000	2.557.933.502	0	0	757.968.500	55.641.839.128
55	0	0	545		MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION	874.937.911	0	0	11.104.449	0	0	0	886.042.360
55	0	0	545	1	ACTIVIDADES CENTRALES EDUC.E INNOVACION	865.433.315	0	0	11.104.449	0	0	0	876.537.764
55	0	0	545	11	ESCUELAS VERDES	9.504.596	0	0	0	0	0	0	9.504.596
55	0	0	558		SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	475.489.942	0	26.000.000	0	0	0	0	501.489.942
55	0	0	558	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80 A 85	155.498.575	0	0	0	0	0	0	155.498.575
55	0	0	558	80	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y CREATIVA	130.888.481	0	4.000.000	0	0	0	0	134.888.481
55	0	0	558	81	DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	31.187.695	0	0	0	0	0	0	31.187.695
55	0	0	558	82	PROYECTOS DE LA CIUDAD DEL FUTURO	58.325.312	0	0	0	0	0	0	58.325.312
55	0	0	558	83	GESTION DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI	24.767.695	0	22.000.000	0	0	0	0	46.767.695
55	0	0	558	84	DESARROLLO Y GESTION DE LA INFORMACION E INNOVACION	8.436.732	0	0	0	0	0	0	8.436.732
55	0	0	558	85	GESTION DIGITAL Y SENSORIZACION	66.385.452	0	0	0	0	0	0	66.385.452
55	0	0	561		DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	25.432.332.804	0	0	1.151.091.422	0	0	0	26.583.424.226
55	0	0	561	33	EDUCACION DE GESTION ESTATAL	530.613.168	0	0	2.307.599	0	0	0	532.920.767
55	0	0	561	34	EDUCACION INICIAL	3.537.548.715	0	0	140.219.513	0	0	0	3.677.768.228
55	0	0	561	35	EDUCACION PRIMARIA	10.191.082.151	0	0	406.815.826	0	0	0	10.597.897.977
55	0	0	561	36	EDUCACION ESPECIAL	1.983.538.439	0	0	93.142.053	0	0	0	2.076.680.492
55	0	0	561	37	EDUCACION MEDIA	4.534.472.171	0	0	213.847.647	0	0	0	4.748.319.818
55	0	0	561	39	EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	1.137.045.336	0	0	47.319.176	0	0	0	1.184.364.512
55	0	0	561	42	EDUCACION TECNICA	3.518.032.824	0	0	247.439.608	0	0	0	3.765.472.432
55	0	0	570		DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	8.485.136.308	0	0	458.255.059	0	0	0	8.943.391.367
55	0	0	570	43	EDUCACION DE GESTION PRIVADA	8.485.136.308	0	0	458.255.059	0	0	0	8.943.391.367
55	0	0	581		DIR. GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA	2.398.352.913	0	0	33.319.799	0	0	692.075.000	3.123.747.712
55	0	0	581	12	PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL	1.989.631.110	0	0	10.792.327	0	0	692.075.000	2.692.498.437
55	0	0	581	56	SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION	408.721.803	0	0	22.527.472	0	0	0	431.249.275
55	0	0	582		DIR. GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	3.635.733.907	0	0	0	0	0	0	3.635.733.907
55	0	0	582	51	ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA	3.505.331.394	0	0	0	0	0	0	3.505.331.394
55	0	0	582	52	SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	130.402.513	0	0	0	0	0	0	130.402.513
55	0	0	583		DIR. GRAL. EDUCACION SUPERIOR	3.386.768.681	0	0	204.474.448	0	0	0	3.591.243.129
55	0	0	583	38	EDUCACION ARTISTICA	972.253.144	0	0	48.012.304	0	0	0	1.020.265.448
55	0	0	583	41	FORMACION DOCENTE	2.403.968.296	0	0	156.341.175	0	0	0	2.560.309.471
55	0	0	583	45	EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL	10.547.241	0	0	120.969	0	0	0	10.668.210

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion				11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion				Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad				de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora				Ciudad		Específica					
Programa											
Subprograma											
55	0	0	586				219.466.289	0	0	0	2.569.789.885
55	0	0	586	2	SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	2.350.323.596	0	0	0	0	2.569.789.885
55	0	0	586	21	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45	352.015.489	0	0	0	0	516.801.256
55	0	0	586	23	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	704.966.049	0	0	0	0	743.292.349
55	0	0	586	23	ESCUELA ABIERTA	262.383.208	0	0	0	0	277.462.138
55	0	0	586	30	PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	12.366.946	0	0	0	0	12.366.946
55	0	0	586	44	BECAS ESTUDIANTILES	1.018.591.904	0	0	0	0	1.019.867.196
55	0	0	587		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA	291.699.680	0	0	0	0	316.354.328
55	0	0	587	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 12,13,14 y 56	22.731.685	0	0	0	0	23.363.235
55	0	0	587	13	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	130.071.510	0	0	0	0	138.429.323
55	0	0	587	14	ESCUELA DE MAESTROS	138.896.485	0	0	0	0	154.561.770
55	0	0	672		SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	262.357.201	0	0	0	0	312.577.201
55	0	0	672	3	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55 y 57	228.559.977	0	0	0	0	228.559.977
55	0	0	672	55	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	33.797.224	0	0	0	0	84.017.224
55	0	0	8002		SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL	2.138.514.724	0	0	0	0	2.223.666.213
55	0	0	8002	5	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70 ,71 y 72	141.185.050	0	0	0	0	141.803.240
55	0	0	8002	40	FORMACION TECNICO SUPERIOR	460.889.765	0	0	0	0	486.746.575
55	0	0	8002	70	ADMINISTRACION DE PERSONAL	486.036.258	0	0	0	0	491.854.358
55	0	0	8002	71	CARRERA DOCENTE	139.785.578	0	0	0	0	143.562.902
55	0	0	8002	72	FORMACION LABORAL	910.618.073	0	0	0	0	959.699.138
55	0	0	9761		D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	893.832.182	0	0	0	0	1.256.350.180
55	0	0	9761	53	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	893.832.182	0	0	0	0	1.256.350.180
55	0	0	9762		U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	164.283.788	0	0	0	0	187.855.189
55	0	0	9762	46	EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	164.283.788	0	0	0	0	187.855.189
55	0	0	9764		DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	1.510.173.489	0	0	0	0	1.510.173.489
55	0	0	9764	54	MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	49.979.038	0	0	0	0	49.979.038
55	0	0	9764	57	ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	1.460.194.451	0	0	0	0	1.460.194.451

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Educación e Innovación

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM						TIC
55	0	0	MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN	9	10	50	0	1246	67	6184	39	32	0	0	0	7637
55	0	0	545 MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION	0	0	1	0	90	0	21	0	1	0	0	0	113
55	0	0	558 SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	9	1	3	0	83	0	9	4	0	0	0	0	109
55	0	0	561 DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	0	1	1	0	335	0	5238	0	29	0	0	0	5604
55	0	0	570 DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	0	0	0	0	25	1	2	0	0	0	0	0	28
55	0	0	581 DIR. GRAL. TECNOLOGIA EDUCATIVA	0	0	0	0	5	0	0	35	0	0	0	0	40
55	0	0	582 DIR. GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	0	5	0	0	27	3	4	0	0	0	0	0	39
55	0	0	583 DIR. GRAL. EDUCACION SUPERIOR	0	0	0	0	62	0	465	0	2	0	0	0	529
55	0	0	586 SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	0	1	1	0	51	0	17	0	0	0	0	0	70
55	0	0	587 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	0	0	0	0	19	0	7	0	0	0	0	0	26
55	0	0	672 SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	0	0	0	0	86	0	109	0	0	0	0	0	195
55	0	0	8002 SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL	0	2	44	0	369	0	187	0	0	0	0	0	602
55	0	0	9761 D. GRAL. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	0	0	0	0	56	19	1	0	0	0	0	0	76
55	0	0	9762 U. EVAL. INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID. EDUC.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
55	0	0	9764 DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	0	0	0	0	38	44	123	0	0	0	0	0	205
55			Total Jurisdicción MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN	9	10	50	0	1246	67	6184	39	32	0	0	0	7637

(1) Agrupamientos Nueva Carrera Administrativa:

- AAE. Actividades Artísticas y Escenotécnicas
- AAS. Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social
- ACI. Atención al Ciudadano
- EME. Emergencias
- GGU. Gestión Gubernamental
- IVE. Inspección y Verificación
- SGM. Servicios Generales y Mantenimiento
- TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
55								MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION			
55	55							MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION			
55	55	558						SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
55	55	558	85					GESTION DIGITAL Y SENSORIZACION			
55	55	558	85	0	70			SENSORIZACION Y CONECTIVIDAD			
55	55	558	85	0	70	0	51	BA WIFI	130.9.Punto WIFI	9.8.Punto	120
55	55	558	85	0	70	0	53	SENSORES	130.9.Sensores instalados	9.9.Sensor	100
55	55	581						DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA			
55	55	581	12					PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL			
55	55	581	12	0	61			PLAN SARMIENTO			
55	55	581	12	0	61	0	51	PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL - PLAN SARMIENTO	340.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	160.000
55	55	581	12	0	61	0	52	PROYECTOS DE TECNOLOGIA EDUCATIVA	340.9.Diseñar proyectos especiales	909.0.ACCION	14.800
55	55	581	0	0	61	0	53	CONECTIVIDAD GCBA	340.9.Puntos de acceso	9.9.Acceso conectividad	740
55	55	581	56					SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION			
55	55	581	56	0	64			DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS			
55	55	581	56	0	64	0	51	PROVISION Y REPOSICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	340.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	664
55	55	581	56	0	64	0	52	DESARROLLOS DE SISTEMAS	340.9.Diseñar proyectos especiales	909.0.ACCION	15.200
55	55	586						SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA			
55	55	586	2					ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45			
55	55	586	2	0	65			RECURSOS PEDAGOGICOS			
55	55	586	2	0	65	0	53	PLAN DE LECTURA	340.9.Libro	909.0.LIBRO	720.936
55	55	587						SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA			
55	55	587	13					PLANEAMIENTO EDUCATIVO			
55	55	587	13	0	66			RECURSOS TECNOLOGICOS			
55	55	587	13	0	66	0	52	RECURSOS TECNOLOGICOS	340.32.Capacitacion	901.0.ALUMNO	146.600
55	55	672						SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS			
55	55	672	55					EQUIPAMIENTO MOBILIARIO			
55	55	672	55	0	67			EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
55	55	672	55	0	67	0	51	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	340.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	6.000
55	55	9761						D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR			
55	55	9761	53					INFRAESTRUCTURA ESCOLAR			
55	55	9761	53	0	10			OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	10	0	61	ESC. DE BELLAS ARTES ROGELIO YRURTIA AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4139/47 - CAJARAVILLA 4158	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.004
55	55	9761	53	0	10	0	70	ENS 1 DE 2 REFACCION EDIL AVDA. CORDOBA 1951 - AYACUCHO 875 - PARAGUAY 1950	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	932
55	55	9761	53	0	10	0	92	Anexo Esc.º2 de Danzas - - Avda. Lope de Vega y Murature	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	6.516
55	55	9761	53	0	11			OBRAS CIVILES DE ALBANILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES 2			
55	55	9761	53	0	11	0	61	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 25 -JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" - AV. SAN JUAN 2277	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	652
55	55	9761	53	0	11	0	64	ESCUELA - AVDA. ENTRE RIOS 757 - D.E. 3°	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.200
55	55	9761	53	0	11	0	82	ESCUELA N° 10 D.E. 8 QUITO 4047	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	696

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
55	55	9761	53	0	11	0	85	ESCUELA MEDIA E INFANTIL DE CREACION S/N° - D. E. N° 20	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	10.728
55	55	9761	53	0	11	0	88	ESCUELA N° 1 "DELFIN GALLO". D.E 16 - FERNANDEZ DE ENCISO N° 4451	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	300
55	55	9761	53	0	12	0		ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	12	0	83	LICEO N° 9 D.E. 10 CONESA 1855	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	300
55	55	9761	53	0	12	0	95	ESCUELA TECNICA N° 21 D.E. 10 - NUÑEZ 3638	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	684
55	55	9761	53	0	13	0		ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 2			
55	55	9761	53	0	13	0	67	JARDIN DE INFANTES COMUN N° 13 COMPLEJO BERMEJO BERMEJO Y PIEDRA BUENA	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	456
55	55	9761	53	0	13	0	95	ESCUELA N°21 D.E. 11 MARIA SKLODUSKA DE CURIE - MARIANO ACOSTA N°1059/1071	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	300
55	55	9761	53	0	14	0		ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 3			
55	55	9761	53	0	14	0	67	Esc 4 DE8 Rivadavia 4950	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	500
55	55	9761	53	0	14	0	68	ESC JORN COMP 24 PADRE CASTAÑEDA JARDIN INF NUCLEADO LETRA D 24/12 MORON 3745	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	500
55	55	9761	53	0	14	0	99	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 8 "NICOLAS AVELLANEDA" - TALCAHUANO 680	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	408
55	55	9761	53	0	15	0		ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 4			
55	55	9761	53	0	15	0	53	Esc 14 DE 17 Tinogasta 5768	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	36
55	55	9761	53	0	16	0		OTRAS OBRAS E INSTALACIONES			
55	55	9761	53	0	16	0	68	Esc 1 DE 12 Yerbal 2370	340.9.Edificio mantenido	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	16	0	79	ESC PRIMARIA 2 DR. FRANCISCO MELITON ALVAREZ MONTIEL 1041	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	17	0		OBRAS CIVILES DE ALBANILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES			
55	55	9761	53	0	17	0	81	ESCUELA DE COMERCIO N° 15 DRA CECILIA GRIERSON VALDENEGRO 3523	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	160
55	55	9761	53	0	17	0	84	COLEGIO N9 JUSTO JOSE DE URQUIZA CONDARCO 290	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	388
55	55	9761	53	0	17	0	93	ESCUELA TECNICA N°9 ING. LUIS A. HUERGO - GRAL MARTIN DE GAINZA 1050	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.748
55	55	9761	53	0	18	0		OTRAS OBRAS E INSTALACIONES 2			
55	55	9761	53	0	18	0	74	ESCUELA TECNICA N° 7 D.E. 5° "DOLORES LAVALLE DE LAVALLE" - ZAVALETA 204	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	160
55	55	9761	53	0	18	0	79	ESCUELA TECNICA N° 18 D.E. 11 "ALVAREZ DE CONDARCO" - CARABOBO 286	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	268
55	55	9761	53	0	19	0		OBRAS CIVILES DE ALBANILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES III			
55	55	9761	53	0	19	0	61	Escuela de Comercio N° 30 "Dr. Esteban Agustín Gascon" - San Blas 5387	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	500
55	55	9761	53	0	19	0	70	ESC PRIM COMUN N°7 "NIÑAS DE AYOHUMA - JIF N° 5 "SALOTTI" - ITFS N°27 - AV. ASAMBLEA 1221	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	132
55	55	9761	53	0	19	0	89	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 11 "EMILIO VON BEHRING" - AV. CNEL. CARDENAS 2652	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	20	0		OBRAS NUEVAS, AMPLIACION, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	20	0	57	INST. DE FORM. TEC. PROF. IMAGEN, SONIDO Y COMP. D.E. 20° - MURGUIONDO Y AV. DIRECTORIO	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.212
55	55	9761	53	0	20	0	58	ESCUELA PRIMARIA DE CREACION D.E. 20 POLO MATADEROS - MURGUIONDO Y DIRECTORIO	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	3.548
55	55	9761	53	0	20	0	66	POLO MUJICA - LETONIA Y ANTARTIDA ARGENTINA	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	9.136
55	55	9761	53	0	20	0	74	ESCUELA INFANTIL DE CREACION DE 20 Murguiondo y Directorio	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	840
55	55	9761	53	0	20	0	77	ANEXO SECUNDARIA ESCUELA TECNICA N° 6 (PJE. PORTEÑA 54) - AV. RIVADAVIA 7460	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	800
55	55	9761	53	0	20	0	79	ESCUELA INFANTIL DE CREACION D.E. 17 - PICHINCHA 1152	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	764
55	55	9761	53	0	20	0	83	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 6 "PROF. F. BOERO" JARDIN NUCLEADO A - AV EVA PERON 7449	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.620
55	55	9761	53	0	20	0	86	ESCUELA ESPECIAL N° 14 "CONSTANCIO C. VIGIL" - AV. INDEPENDENCIA 668/672	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	600
55	55	9761	53	0	21	0		OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 3			
55	55	9761	53	0	21	0	51	ESCUELA INFANTIL DE CREACION D.E. 13 - BASUALDO 1700	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	300

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
55	55	9761	53	0	21	0	53	ESCUELA INFANTIL DE CREACION D.E. 17 - CNEL. RAMON LISTA 5450 (MDU)	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	6.180
55	55	9761	53	0	21	0	54	ESCUELA INFANTIL DE CREACION D.E. 6 - AV. BELGRANO Y CATAMARCA (MDU)	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	6.244
55	55	9761	53	0	21	0	55	ESC PRIMARIA DE CREACION (VILLA OLIMPICA) MDU F DE LA CRUZ Y ESCALADA	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	15.936
55	55	9761	53	0	21	0	57	ESCUELA INFANTIL DE CREACION ALMAFUERTE Y FERREYRA	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	5.580
55	55	9761	53	0	21	0	64	ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR D.E. 18 - LASCANO 4044	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	8.332
55	55	9761	53	0	21	0	65	ESCUELA INICIAL Y PRIMARIA DE CREACION D.E. 5 - SANTO DOMINGO 4050	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	6.748
55	55	9761	53	0	21	0	72	JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "B" D.E. 13° - MANUEL DE ARTIGAS 5951	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	280
55	55	9761	53	0	21	0	77	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 7 D.E. 20° - LISANDRO DE LA TORRE 2288	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	152
55	55	9761	53	0	21	0	87	ESCUELA PRIMARIA N°5 "JUAN B. PEÑA" D.E. 7° - MANUEL R. TRELLES 948	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.708
55	55	9761	53	0	21	0	95	ESCUELA INFANTIL DE CREACION D.E. 5° - LAGOS 2929	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.856
55	55	9761	53	0	22	0		ADECUACION DE INSTALACIONES 5			
55	55	9761	53	0	22	0	51	JIF NUCLEADO A / ESCUELA PRIM. COMUN N° 19 D.E. 13° - ALBARIÑO 2062	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	22	0	52	ESCUELA DE COMERCIO N° 12 D.E. 21° "JUAN XXIII"	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	22	0	53	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 23 D.E. 6° "PROV. ENTRE RIOS" - BOEDO 1935	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	22	0	54	ESCUELA INFANTIL N° 4 D.E. 14° "HOSPITAL TORNU"	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	300
55	55	9761	53	0	22	0	55	ESCUELA PRIM. COMUN N° 16 "DR. TOMAR LE BRETON"/ JARDIN NUC C - GRAL. E. GARZON 4346	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	140
55	55	9761	53	0	22	0	56	ESCUELA DE COMERCIO N° 20 D.E. 14° "DR. JUAN AGUSTIN GARCIA" - NICASIO OROÑO 2131	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	252
55	55	9761	53	0	22	0	57	CENOF CENTRO VENEZUELA D.E. 6° - VENEZUELA 3259	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	22	0	58	JARDIN DE INFANTES COMUN N° 2 MONTEL N° 1174	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	300
55	55	9761	53	0	23	0		OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 4			
55	55	9761	53	0	23	0	51	ESCUELA DE COMERCIO N° 32 D.E. 13° "JOSE LEON SUAREZ" (ANEXO) - ACASSUSO 6138	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	280
55	55	9761	53	0	23	0	52	ESCUELA INICIAL DE CREACION D.E. 12° - SAN BLAS 2238	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.096
55	55	9761	53	0	23	0	53	AMPLIACION ESCUELA TECNICA N° 6 D.E. 12° (PJE. LA PORTEÑA 54) - YERBAL 2749/2755/2759	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.200
55	55	9761	53	0	24	0		INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	24	0	53	Escuela Infantil DE 5 Uspallata y Pepiri	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	3.840
55	55	9761	53	0	60	0		A.CU.MAR - OBRAS E INSTALACIONES			
55	55	9761	53	0	60	0	53	VILLA 20 DIST ESC 19 POLA BARROS PASO Y CHILAVERT - COMP. EDUCACION POLO LUGANO	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.076
55	55	9762	46					U.EVAL INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID. EDUC.			
55	55	9762	46	0	69			EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA			
55	55	9762	46	0	69	0	51	EVALUACION PARA LA MEJORA			
55	55	9764	54					Diagnostico Global	340.9.Diseñar proyectos especiales	909.0.ACCION	16
55	55	9764	54	0	68			DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR			
55	55	9764	54	0	68	0		MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
55	55	9764	54	0	68	0		MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
55	55	9764	54	0	68	0	51	ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	738
55	55	9764	54	0	68	0	52	PROTECCION DE VIDRIOS	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	42
55	55	9764	54	0	68	0	53	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	738
55	55	9764	57					ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	62			ADECUACION INTEGRAL DE EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9764	57	0	62	0	51	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	191
55	55	9764	57	0	63			INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	63	0	51	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	732

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					TOTAL
Subjurisdiccion					
Entidad					
Unidad Ejecutora					
Programa					
Subprograma					
55				MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION	55.641.839.128
55	0	0	545	MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION	886.042.360
55	0	0	545	1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUC.E INNOVACION	876.537.764
55	0	0	545	11 ESCUELAS VERDES	9.504.596
55	0	0	558	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	501.489.942
55	0	0	558	7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80 A 85	155.498.575
55	0	0	558	80 FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y CREATIVA	134.888.481
55	0	0	558	81 DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	31.187.695
55	0	0	558	82 PROYECTOS DE LA CIUDAD DEL FUTURO	58.325.312
55	0	0	558	83 GESTION DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI	46.767.695
55	0	0	558	84 DESARROLLO Y GESTION DE LA INFORMACION E INNOVACION	8.436.732
55	0	0	558	85 GESTION DIGITAL Y SENSORIZACION	66.385.452
55	0	0	561	DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	26.583.424.226
55	0	0	561	33 EDUCACION DE GESTION ESTATAL	532.920.767
55	0	0	561	34 EDUCACION INICIAL	3.677.768.228
55	0	0	561	35 EDUCACION PRIMARIA	10.597.897.977
55	0	0	561	36 EDUCACION ESPECIAL	2.076.680.492
55	0	0	561	37 EDUCACION MEDIA	4.748.319.818
55	0	0	561	39 EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	1.184.364.512
55	0	0	561	42 EDUCACION TECNICA	3.765.472.432
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	8.943.391.367
55	0	0	570	43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA	8.943.391.367
55	0	0	581	DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA	3.123.747.712
55	0	0	581	12 PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL	2.692.498.437
55	0	0	581	56 SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION	431.249.275
55	0	0	582	DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	3.635.733.907
55	0	0	582	51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA	3.505.331.394
55	0	0	582	52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	130.402.513
55	0	0	583	DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR	3.591.243.129
55	0	0	583	38 EDUCACION ARTISTICA	1.020.265.448
55	0	0	583	41 FORMACION DOCENTE	2.560.309.471
55	0	0	583	45 EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL	10.668.210

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					TOTAL	
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
55	0	0	586		SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	2.569.789.885
55	0	0	586	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45	516.801.256
55	0	0	586	21	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	743.292.349
55	0	0	586	23	ESCUELA ABIERTA	277.462.138
55	0	0	586	30	PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	12.366.946
55	0	0	586	44	BECAS ESTUDIANTILES	1.019.867.196
55	0	0	587		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA	316.354.328
55	0	0	587	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 12,13,14 y 56	23.363.235
55	0	0	587	13	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	138.429.323
55	0	0	587	14	ESCUELA DE MAESTROS	154.561.770
55	0	0	672		SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	312.577.201
55	0	0	672	3	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55 y 57	228.559.977
55	0	0	672	55	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	84.017.224
55	0	0	8002		SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL	2.223.666.213
55	0	0	8002	5	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72	141.803.240
55	0	0	8002	40	FORMACION TECNICO SUPERIOR	486.746.575
55	0	0	8002	70	ADMINISTRACION DE PERSONAL	491.854.358
55	0	0	8002	71	CARRERA DOCENTE	143.562.902
55	0	0	8002	72	FORMACION LABORAL	959.699.138
55	0	0	9761		D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	1.256.350.180
55	0	0	9761	53	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	1.256.350.180
55	0	0	9762		U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	187.855.189
55	0	0	9762	46	EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	187.855.189
55	0	0	9764		DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	1.510.173.489
55	0	0	9764	54	MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	49.979.038
55	0	0	9764	57	ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	1.460.194.451

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUC.E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad y equidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Para el año 2019 se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral que se oriente hacia la educación del siglo XXI. Los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, siendo este el fin último de todas las políticas públicas educativas.

El fin último es posicionar a la CABA como una Ciudad Educadora, capaz de compartir ámbitos educativos con distintos actores de la comunidad y de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

ASESORAMIENTO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación e Innovación; y define, establece e imparte las pautas de procedimiento e interviene para la realización de obra pública, expropiaciones, desalojos administrativos y herencias vacantes correspondientes al Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUC.E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

HERENCIAS VACANTES

El área interviene en los procesos de expropiación, desalojos administrativos y compras directas de inmuebles destinados a servicios educativos.

Además, tiene a su cargo la guarda y cuidado de todos los inmuebles que provienen de juicios sucesorios reputados vacantes, interviniendo en la incorporación o enajenación de bienes destinados al servicio educativo en coordinación con la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

La Unidad de Proyectos Especiales tiene como objetivo generar redes de articulación y establecer un seguimiento permanente de los distintos programas, proyectos y demás acciones, propuestas por ONGS, Ministerios y organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y empresas privadas; que impactan directamente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Ciudad.

Se apunta a promover experiencias innovadoras, fortalecer la comunicación y comprensión de las políticas, y fomentar una administración eficaz. Ello teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento educativo del Sistema Educativo de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUC.E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

Ciudad en concordancia con la Política Educativa propuesta por este Ministerio.

Se procura además, una mejora en la calidad del impacto en el Proyecto Institucional a través de un análisis pormenorizado, promoviendo con instituciones universitarias y centros académicos vínculos de cooperación mutua para el intercambio de información y documentación científico académica.

CONTROL DE GESTIÓN

El área de Control de Gestión tiene a su cargo coordinar y llevar adelante el ejercicio anual del planeamiento estratégico del Ministerio y la formulación del correspondiente Plan Estratégico, en coordinación con la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Coordinar el proceso de planificación del Ministerio, con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en las distintas áreas y conformar el Tablero de Control de Gestión. Supervisar el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos, controlar los riesgos y evaluar la calidad de la gestión mediante el Tablero de Control de Gestión. Coordinar la realización de reuniones periódicas de evaluación de resultados y presentar el Tablero de Control de Gestión de la Subsecretaría, incluyendo los planes integrados con el resto del Ministerio. Proponer mejoras, nuevos enfoques y metodologías para la optimización de los procesos de planeamiento del Ministerio. Monitorear el cumplimiento de las competencias, normas, procesos y procedimientos del Ministerio. Intervenir en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos especiales que se desarrollen en el Ministerio. Supervisar el seguimiento y control de los riesgos en los establecimientos educativos. Brindar asesoramiento, asistencia técnica e información a las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Elaborar indicadores para generar propuestas que mejoren el planeamiento y control de gestión del Ministerio.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUC.E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación e Innovación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su aprobación.

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

FINANCIAMIENTO EXTERNO

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación e Innovación de la C.A.B.A. en lo relacionado con el financiamiento del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Asimismo se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUC.E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de los programas que se ejecutarán con el financiamiento del M.E.y D. en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de las Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional, Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa, Subsecretaría Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las instituciones educativas, su correcta ejecución y rendición.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El área de Comunicación Institucional tiene por objeto diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaria de Medios. Planificar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio y ejecutarlas en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, coordinar y/o realizar los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión del Ministerio, y/o del resto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que participe el Ministro, en coordinación con las áreas competentes y ejecutar las acciones necesarias destinadas a la concreción de actos y festejos públicos realizados en el ámbito del Ministerio.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUC.E INNOVACION

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	433.147.739
Personal Permanente	324.861.313
Personal Transitorio	91.151.479
Asignaciones familiares	1.258.574
Asistencia social al personal	6.562.204
Gabinete de autoridades superiores	8.828.803
Contratos por Tiempo Determinado	485.366
Bienes de consumo	10.205.724
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	339.642
Textiles y vestuario	1.815.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	649.176
Otros bienes de consumo	7.401.906
Servicios no personales	432.161.710
Servicios básicos	44.581.144
Alquileres y derechos	109.175
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.057.048
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	289.755.028
Publicidad y propaganda	70.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.686.740
Impuestos, derechos, tasas y juicios	38.115
Otros servicios	2.934.460
Bienes de uso	1.022.591
Maquinaria y equipo	1.022.591
TOTAL	876.537.764

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

Por medio del Decreto N° 328/16, se creó el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Educación para la Sustentabilidad" bajo la órbita del Ministerio de Educación e Innovación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordinar programas, proyectos y actividades necesarios para la ciencia, la innovación tecnológica y su irradiación al sistema productivo y desarrollar medidas dirigidas a la reducción, la reutilización y la separación de residuos en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley N° 1.854 y la Ley N° 2.544.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso.

Visión: Convertirse en un espacio de articulación transversal para la promoción de la Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.

Dentro de la UPE podemos encontrar diferentes programas con objetivos específicos:

1. Escuelas Verdes.
2. Ministerio Sustentable.
3. Ciudadanía Global.

1. ESCUELAS VERDES

Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnos. Considera a los alumnos como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

LINEAS DE ACCIÓN GENERALES:

- Desarrollo de contenidos

Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

- Acciones de capacitación

Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.

- Acciones de Gestión Ambiental

Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

- Acompañamiento Pedagógico

Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesores docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de Educación Ambiental. Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, realiza y apoya acciones de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseñan.

- RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES:

Desde 2014 y a través de la a través de la RESOLUCIÓN N° 4100/MEGC/16 se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más justa, equitativa y sustentable. Este "Reconocimiento Escuelas Verdes" se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela, impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

- REFERENTES AMBIENTALES:

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un "Referente Ambiental". El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación.

Un referente ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de la escuela con quien se mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

acciones que implementa el Programa Escuelas Verdes en los establecimientos educativos.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

- CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS:

Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

- ACCIÓN POR EL CLIMA

Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

- COMUNIDADES SUSTENTABLES:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Aborda las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico y didáctico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

- ALUMNOS EN ECO

Busca generar cultura ambiental desde la escuela hacia la comunidad a través de los alumnos. Considero a los alumnos como los protagonistas, buscando que cada vez más jóvenes hagan propia la problemática ambiental y puedan contagiar su interés por y para la sustentabilidad.

2. MINISTERIO SUSTENTABLE

El Programa Ministerio Sustentable, creado por la RESOL-2016-4250-MEGC, se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

- Gestión ambiental de procesos: Trabaja sobre los procesos que se llevan adelante dentro del ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económica de tiempos y recursos humanos.

- Capacitación y Sensibilización: Espacio de encuentros y capacitaciones destinados a los diferentes actores dentro del ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad en el espacio de trabajo de formas interesantes e innovadoras.

- Construcción Sustentable: Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.

- Experiencia Sustentable: Espacio de promoción de buenas prácticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

sustentables dentro del Ministerio de Educación e Innovación, desarrollando, entre otras cosas, diferentes métodos de comunicación efectiva con los diferentes actores involucrados en el ámbito laboral.

3. CIUDADANIA GLOBAL

El programa educativo Ciudadanía Global promueve una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Además busca potenciar las habilidades del siglo XXI y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el escenario internacional como un actor fundamental en el compromiso asumido con la Agenda 2030.

Integra las líneas de acción de los Programas de Educación para la Sustentabilidad y Educación Digital y comprende el diseño y desarrollo de una plataforma digital interactiva y colaborativa destinada a escuelas de nivel primario, la cual pretende brindar propuestas educativas que amplíen los abordajes de contenidos disciplinares.

El cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forma parte del ejercicio de esta nueva ciudadanía, para lo cual se hace necesario incluir y articular en las prácticas educativas cotidianas sus lineamientos y orientaciones para la acción. Así es que se toma el Diseño como base para el trabajo de entramado de los lineamientos de los ODS y el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas de niñas y niños.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción son las siguientes:

- Desarrollo de contenidos para la plataforma digital: el equipo de especialistas del Ministerio de Educación e Innovación producirán contenidos multimedia propios y otros elaborados por referentes externos que permitan potenciar la propuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 11.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

- Acompañamiento in situ a escuelas de nivel primario: se realizará un seguimiento personalizado a las instituciones que deseen ser parte del programa educativo e implementen la plataforma como entorno de prácticas educativas innovadoras.

- Capacitaciones: se brindarán instancias de formación docente con el propósito de robustecer el enfoque y comprender el funcionamiento de la plataforma digital.

Programa: 11 ESCUELAS VERDES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.978.601
Personal Permanente	1.949.149
Asistencia social al personal	29.452
Bienes de consumo	393.250
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	111.650
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.100
Otros bienes de consumo	198.000
Servicios no personales	5.891.745
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.219.425
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.507.229
Pasajes, viáticos y movilidad	41.891
Otros servicios	123.200
Bienes de uso	66.000
Maquinaria y equipo	66.000
Transferencias	1.175.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.175.000
TOTAL	9.504.596

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80
A 85

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Comunes tienen una política transversal a toda la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el cumplimiento de las responsabilidades primarias, coordinando la planificación de las políticas de la misma, integrando los planes y proyectos de las áreas dependientes.

Asimismo, también coordina y supervisa el desarrollo del plan estratégico de la Secretaría y evalúa el cumplimiento de los proyectos, a través de indicadores de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de metas de gestión.

Es responsabilidad de las Actividades Comunes, proyectar, intervenir y controlar la ejecución de las políticas de las áreas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos. En este sentido, analiza, elabora y registra la ejecución del Presupuesto General de Gastos y del Cálculo de Recursos con el fin de optimizar su administración; planifica y evalúa los programas, actividades, proyectos y obras de la Secretaría en sus aspectos físicos y financieros; coordina el servicio jurídico de la Secretaría, controla su despacho y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al Secretario de acuerdo a sus respectivas competencias.

Es su responsabilidad coordinar el Plan de Compras y Contrataciones con el Sistema Presupuestario; realiza el seguimiento y la actualización del Plan, su registro y el control de las transacciones por medio de contabilidades presupuestarias, patrimoniales y de movimiento de fondos; administra los bienes que se encuentran bajo la órbita directa de la Secretaría.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80 A 85

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.257.922
Personal Permanente	22.535.859
Personal Transitorio	5.653.397
Asignaciones familiares	50.072
Asistencia social al personal	496.461
Gabinete de autoridades superiores	4.522.133
Bienes de consumo	2.960.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	300.000
Otros bienes de consumo	960.000
Servicios no personales	110.780.653
Alquileres y derechos	41.780.879
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.091.102
Servicios profesionales, técnicos y operativos	768.672
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	740.000
Otros servicios	19.400.000
Bienes de uso	2.000.000
Maquinaria y equipo	2.000.000
Transferencias	6.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.500.000
TOTAL	155.498.575

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 80.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y CREATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

Fomentar la Cultura emprendedora y el desarrollo de las industrias creativas y basadas en el conocimiento en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento, capacitaciones y diversas actividades de difusión favoreciendo la articulación con sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

El objetivo principal del programa es posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la CABA.

A su vez se encarga de administrar el servicio de otorgamiento de permisos de rodaje en espacio público, BASet, así como fomentar las producciones internacionales en la ciudad asesorando a productoras extranjeras sobre los requisitos para filmar en Buenos Aires.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Promoción y Fortalecimiento a Emprendedores

Tiene como objetivo brindar financiamiento y acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial ya sea de innovación y/o de uso de nuevas tecnologías, que se destaque en el mercado al cual pertenecen. Mediante la implementación de diversos concursos se pretende potenciar el crecimiento de los emprendimientos.

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 80.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y CREATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

- Concursos de desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación talento emprendedor e incrementen la efectividad de los ya existentes;
 - Concursos que Impulsen el crecimiento y desarrollo de las industrias creativas estratégicas, desarrollando programas de fortalecimiento en las cadenas globales de valor.
 - Concursos que promuevan la industria del software, las telecomunicaciones, la robótica, la investigación y el desarrollo, la biotecnología y la industria aeroespacial.
 - Asesoramiento y Capacitación de los Emprendedores.
 - Tiene como objetivo acercar herramientas esenciales a través de capacitaciones y mentorías a toda la sociedad para el desarrollo de habilidades emprendedoras.
- Ésta actividad se basa en los siguientes pilares:
- Capacitaciones tendientes a orientar al trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & StoryMapping), resiliencia, entre otras.
 - Capacitaciones tendientes a promocionar e incentivar el uso y la aplicación de tecnologías disruptivas.
 - Capacitaciones tendientes al fomento de la vocación y el interés en áreas ligadas a las industrias creativas.
 - Capacitaciones tendientes al desarrollo de las tecnologías disruptivas y al Internet de las Cosas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 80.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y CREATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

- Ciudad Emprendedora

Tiene como objetivo generar los espacios propicios para el desarrollo de emprendimientos y la creación de conexiones virtuosas entre los actores del ecosistema para que puedan fortalecerse, desarrollarse y evolucionar; y así lograr posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como Ciudad Emprendedora, tanto de startup como de scale up y para todo tipo de emprendimientos.

Para ello, se llevarán a cabo eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops, seminarios, actividades de networking a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores.

Programa: 80 FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y CREATIVA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.816.314
Personal Permanente	39.117.940
Personal Transitorio	3.277.420
Asignaciones familiares	138.580
Asistencia social al personal	667.796
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	650.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	340.000
Servicios no personales	74.912.167
Servicios básicos	28.736.867
Alquileres y derechos	450.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.820.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.052.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.870.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	21.582.700
Bienes de uso	1.800.000
Maquinaria y equipo	1.800.000
Transferencias	12.710.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.710.000
TOTAL	134.888.481

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA A CULTURA EMPRENDEDORA	PERSONA	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 81.DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

La Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como responsabilidad diseñar e implementar políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico como respuesta a las necesidades sociales.

Asimismo, busca promover nuevas vocaciones científicas y tecnológicas e intenta potenciar el desarrollo y transferencia de tecnología de forma que impacte en el desarrollo productivo local e internacional.

PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Una ciudad del conocimiento es por definición una ciudad más inclusiva, que al contar con una población con mayor capital educativo y cultural y actividades económicas demandantes de conocimiento, mejora el empleo y la empleabilidad de su población.

El objetivo de las acciones desarrolladas a partir de este programa es generar acciones que vinculen a los actores del ecosistema de innovación de la ciudad para que puedan funcionar de forma integral y promuevan la generación de nuevos productos y procesos innovadores. Se busca fomentar la vinculación y la transferencia de tecnología entre el sector académico y los sectores público y privado, a través de la formulación de políticas, herramientas y acciones que fortalezcan la investigación y desarrollo con aplicación productiva, la incorporación de capacidades e innovación en empresas y PyMEs, y la creación de nuevos emprendimientos y empresas de base científico-tecnológica, en coordinación con las áreas competentes.

A su vez, se intenta fomentar vocaciones científicas y tecnológicas, mediante la divulgación y el acercamiento de la ciencia y la tecnología a docentes, alumnos y vecinos de la ciudad. En este sentido, se promueve la divulgación del uso correcto y responsable de las tecnologías emergentes y se fomenta la investigación y desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 81.DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION**

DESCRIPCIÓN:

sobre las aplicaciones de las nuevas tecnologías a la gestión pública y la prestación de servicios orientados al ciudadano. Así como, la creación de una red de trabajo colaborativo para el desarrollo y uso de tecnologías sustentables donde participen científicos, tecnólogos, estudiantes, emprendedores y ciudadanos interesados en estas temáticas.

Programa: 81 DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.652.553
Personal Permanente	4.539.356
Personal Transitorio	399.138
Asistencia social al personal	99.481
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	1.040.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.000
Productos de cuero y caucho	500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Productos metálicos	217.300
Otros bienes de consumo	240.000
Servicios no personales	19.399.842
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.317.842
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.760.000
Pasajes, viáticos y movilidad	72.000
Otros servicios	14.250.000
Bienes de uso	4.095.000
Maquinaria y equipo	4.095.000
TOTAL	31.187.695

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 82.PROYECTOS DE LA CIUDAD DEL FUTURO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

La Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como responsabilidad diseñar e implementar acciones para la consolidación y el desarrollo del sector tecnológico en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y contribuir al posicionamiento de la Ciudad como generadora de servicios de alta tecnología.

Asimismo, desarrolla e implementa iniciativas de modernización de gestión, administrativa y tecnológica, procesos y servicios de cara al ciudadano, en coordinación con las áreas competentes.

CIUDAD INTELIGENTE

El objetivo de las acciones desarrolladas a partir de este programa es posicionar a CABA como una Ciudad Inteligente que trabaje con soluciones innovadoras. Se entiende que la innovación se construye en el trabajo articulado con todas las áreas de Gobierno, siempre contando con la tecnología como punto de partida, trabajando en procesos de desarrollo sustentables como camino para construir una ciudad más inteligente.

Se busca que el vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga una mejor calidad de vida mediante una gestión basada en la inteligencia de datos que nos sirven para interpretar y comprender más y mejor las diferentes necesidades, tanto de hoy como las del futuro. De esa manera, piensa y desarrolla soluciones innovadoras que contribuyan a una mejor ciudad.

En este marco funciona el laboratorio de Innovación Estratégica, cuya prioridad es entender las necesidades del vecino para dar respuestas innovadoras junto a otras áreas de Gobierno. Comprender cuáles son las capacidades y motivaciones e interpretar los cambios, resulta clave para la búsqueda de nuevas oportunidades y la toma de decisiones inteligentes para la Ciudad. Para ello trabaja de forma colaborativa y transversal junto a otros sectores de Gobierno, el sector privado, los vecinos y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 82.PROYECTOS DE LA CIUDAD DEL FUTURO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

tercer sector.

Asimismo, se realizan actividades de difusión y promoción que tienen el objetivo de posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como generadora de soluciones innovadoras conectando actores nacionales y del exterior, que permiten capitalizar las oportunidades del ámbito internacional para el desarrollo local.

Programa: 82 PROYECTOS DE LA CIUDAD DEL FUTURO

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	19.932.947
Personal Permanente	12.197.010
Personal Transitorio	793.774
Asignaciones familiares	9.227
Asistencia social al personal	297.519
Gabinete de autoridades superiores	6.635.417
Bienes de consumo	841.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	137.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	335.000
Otros bienes de consumo	369.000
Servicios no personales	33.851.365
Servicios básicos	411.596
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.217.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.006.769
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.329.000
Pasajes, viáticos y movilidad	324.000
Otros servicios	18.563.000
Bienes de uso	3.700.000
Maquinaria y equipo	3.200.000
Activos intangibles	500.000
TOTAL	58.325.312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 83.GESTION DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Ciencia y Tecnología tiene como responsabilidad diseñar e implementar políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico como respuesta a las necesidades sociales.

Asimismo, busca promover nuevas vocaciones científicas y tecnológicas e intenta potenciar el desarrollo y transferencia de tecnología de forma que impacte en el desarrollo productivo local e internacional.

GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI

El Planetario de la Ciudad de Buenos Aires es un ícono de innovación que durante 50 años brindó funciones en forma continua, manteniendo la excelencia en la calidad de sus proyecciones. El desafío a lo largo de todos estos años fue sumar atractivos a los espectáculos acorde a los avances de las tecnologías vigentes en cada etapa.

Una completa renovación tecnológica en sus equipos de proyección, un nuevo Museo Interactivo y un intenso trabajo de puesta en valor de su patrimonio se suman a las cinco décadas de trayectoria para consolidar al Planetario como referente de divulgación del conocimiento.

El principal objetivo es diseñar, producir, difundir y organizar programas y proyectos vinculados con actividades de divulgación científica, educativa y cultural para ser aprovechados principalmente por estudiantes, docentes y ciudadanos. El Planetario ha promovido la divulgación astronómica, posibilitando que el conocimiento científico trascienda el mundo académico y sea accesible a todas las personas.

Asimismo, busca asesorar y elaborar análisis sobre la implementación de tecnologías, reformulación de procesos e iniciativas de modernización en los servicios brindados a los ciudadanos en relación a las actividades realizadas en el Planetario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 83.GESTION DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

<p>También diseña e implementa programas, ciclos, actividades educativas y científicas para la promoción de la sustentabilidad y protección del medio ambiente, en coordinación con las áreas competentes.</p>
--

Programa: 83 GESTION DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.993.202
Personal Permanente	17.777.026
Personal Transitorio	2.818.840
Asignaciones familiares	95.544
Asistencia social al personal	301.792
Bienes de consumo	275.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Otros bienes de consumo	75.000
Servicios no personales	24.499.493
Servicios básicos	3.774.493
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	3.825.000
Bienes de uso	1.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	46.767.695

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDADES CIENTIFICO CULTURALES	ASISTENTE	350.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 84.DESARROLLO Y GESTION DE LA INFORMACION
E INNOVACION

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION**

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Ciencias de la Información es responsable de diseñar y coordinar programas y proyectos de innovación que permitan la transformación y mejora de los servicios de Gobierno a través de métodos de ciencia de datos, análisis y visualización, generación y mantenimiento de mapas digitales e innovación estratégica. Asimismo, elaborar tableros de control en coordinación con las áreas competentes, que faciliten el proceso de toma de decisiones basadas en datos.

Ciencias de la Información

El Programa tiene como principal objetivo brindar herramientas y servicios que permitan a las áreas de Gobierno tomar decisiones eficientes en base a evidencias. En este marco se proveen servicios de integración, normalización, inteligencia de datos y tableros de control a las distintas reparticiones de Gobierno, para la toma de decisiones asentadas en información.

De la misma forma, se trabaja coordinando y administrando las bases de datos georreferenciadas existentes en las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, confeccionando diferentes servicios, como por ejemplo mapas digitales de la Ciudad.

En particular, se brindan servicios a las áreas del Gobierno aplicando procesos y técnicas de ciencia de datos, modelos predictivos, análisis de Big Data y aprendizaje automático con el fin de optimizar recursos y automatizar procesos.

Programa: 84 DESARROLLO Y GESTION DE LA INFORMACION E INNOVACION

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.470.732
Personal Permanente	6.023.624
Personal Transitorio	336.528
Asignaciones familiares	14.399
Asistencia social al personal	96.181
Bienes de consumo	178.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	93.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.000
Otros bienes de consumo	56.000
Servicios no personales	1.788.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.711.000
Otros servicios	57.000
TOTAL	8.436.732

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 85.GESTION DIGITAL Y SENSORIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo brindar un canal digital de interacción personalizado entre el vecino y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aumentar la disponibilidad, acceso y uso de los datos por parte del Gobierno y los vecinos. Con estas directrices, diseña, propone y coordina las plataformas web y las aplicaciones móviles.

En términos generales busca generar y optimizar las plataformas digitales para mejorar la experiencia del vecino en las mismas, manteniendo la coherencia y accesibilidad para buscar información o interactuar con algún activo digital de la Ciudad. Desarrollar e implementar tecnologías relacionadas con la conectividad que posibiliten mediciones que contribuyan a la toma de decisiones en tiempo real.

GESTIÓN DIGITAL

En particular se brindan a las distintas dependencias dentro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires servicios de consultoría en experiencia centrados en el usuario, basado en análisis y test sobre usabilidad y métricas; la plataforma web y móvil que centraliza los servicios de la Ciudad, facilitando el acceso a un único lugar y haciendo una mejor experiencia para encontrar la información de forma fácil y personalizada según cada usuario.

La colaboración con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se manifiesta en el desarrollo de aplicaciones digitales a pedido de las mismas, que constituyen servicios públicos elaborados con un fin específico, posibilitando el vínculo directo con el ciudadano y el desarrollo de sus competencias específicas.

SERVICIOS INTELIGENTES

En relación a servicios inteligentes, generan acciones que permitan la expansión y mejora de la calidad de la red de conectividad de la Ciudad Autónoma de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 85.GESTION DIGITAL Y SENSORIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

DESCRIPCIÓN:

Aires, haciendo foco en espacios públicos de recreación y alto tránsito; brindando internet en la vía pública a los ciudadanos mediante una conexión del tipo wifi de acceso libre y gratuita.

Por último, coordina el desarrollo y la instalación de sensores para medir en tiempo real el movimiento de la Ciudad, constituyendo este último como prioridad del programa.

Programa: 85 GESTION DIGITAL Y SENSORIZACION

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.325.452
Personal Permanente	4.203.036
Personal Transitorio	1.021.529
Asignaciones familiares	21.793
Asistencia social al personal	79.094
Bienes de consumo	6.094.670
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	114.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.000
Otros bienes de consumo	5.939.670
Servicios no personales	47.965.330
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.446.330
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.459.000
Otros servicios	6.060.000
Bienes de uso	7.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
Activos intangibles	6.000.000
TOTAL	66.385.452

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 33. EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial y Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa y acompaña el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de gestión estatal.

Promueve y coordina distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en la gestión educativa.

CONDUCCIÓN

Esta Dirección General tiene por objetivos:

- Implementar las políticas y programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación especial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar las instancias de formación educativa no formal.
- Desarrollar instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas del área.

INICIAL

El Nivel Inicial comprende 238 instituciones destinadas a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y modalidades.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

PRIMARIA

El Nivel Primario comprende 443 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área de conocimiento: Artes, Ed. Física, Ed. Musical, Actividades Científicas o Idioma extranjero.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

ESPECIAL

La modalidad Especial consta de una oferta educativa organizada en 3

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 33. EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Escalafones:

- Escalafón A (escuelas domiciliarias y escuelas hospitalarias).
- Escalafón B (Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y EII para Motores).
- Escalafón C (Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y post-primario).

La Educación Especial es una modalidad transversal, gestiona e implementa las políticas educativas para niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, con dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales y situación de enfermedad. Los distintos dispositivos tienen lugar en las escuelas de su dependencia o a través de la inclusión educativa. Todos estos programas y acciones tienen como destinatarios alumnos tanto de educación especial como de otras modalidades.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

MEDIA

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 88 Bachilleratos Orientados, 8 escuelas de Reingreso y 4 CBO, 14 Comerciales Nocturnos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 33. EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa de este nivel, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección de Educación Media coordina y articula en conjunto con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión educativa.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente brinda distintas propuestas orientadas a la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

Ofrece una oferta presencial, semipresencial, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

TÉCNICA

La Educación Técnica comprende una oferta educativa de 38 escuelas que ofrecen 22 especialidades y los Centros anexos de Educación Técnica.

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

trabajo implementando a partir del 2018 practicas profesionalizantes.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

Programa: 33 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	73.139.430
Personal Permanente	38.730.913
Personal Transitorio	31.090.986
Asignaciones familiares	217.670
Asistencia social al personal	1.485.283
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	169.244
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	69.056
Otros bienes de consumo	39.688
Servicios no personales	459.405.909
Servicios básicos	451.278.140
Alquileres y derechos	6.235.560
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.691.833
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	72.600
Otros servicios	127.776
Bienes de uso	206.184
Maquinaria y equipo	206.184
TOTAL	532.920.767

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: "la mejor educación de los más pequeños".

En esta línea, los procesos de enseñar y aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a los niños en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8:45 a 12 hs - TT de 13 a 16:15 hs.
- Jornada Simple con Comedor: TM de 8:45 a 12:30 hs - TT de 12:30 a 16:15 hs.
- Jornada Completa: de 8:45 a 16:15 hs.
- Jornada Extendida: Los horarios se determinan en función de las necesidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

de la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

- Extensiones Horarias: Funcionan entre las 17 hs y las 22:30 atendiendo prioritariamente hijos de alumnos de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Juego, Indagación del Ambiente Social y Natural, otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

ESCUELAS INFANTILES

Brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple con comedor, completa o extendida. El horario de las Instituciones varía - según demanda de la comunidad - entre 8 y 15 horas. Todas brindan servicio alimentario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

JARDINES MATERNALES

Comprende servicios educativos para niños entre 45 días y 3 años de edad, en jornada extendida. El horario de las Instituciones varía - según demanda de la comunidad - entre 8 y 12 horas. Los niños concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 5 hs. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: para niños entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento y supervisión y asesoramiento.

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación e Innovación y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio de Educación e Innovación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano: comprende la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación e Innovación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

EXTENSIONES HORARIAS

Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley 898 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación e Innovación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

En el año 2019 se continuarán trabajando para fortalecer las trayectorias de los alumnos de sala de 5 años, para lo cual se enriquecerán áreas de conocimiento que favorezcan el desarrollo de los Recursos Expresivos, Táctica y Estrategias y Experiencias de juego.

Programa: 34 EDUCACION INICIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.658.371.971
Personal Permanente	2.834.425.561
Personal Transitorio	745.408.747
Asignaciones familiares	23.413.656
Asistencia social al personal	55.124.007
Bienes de consumo	3.878.182
Pulpa,papel, cartón y sus productos	780.732
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.914
Productos de minerales no metálicos	3.035.780
Otros bienes de consumo	22.756
Servicios no personales	15.263.612
Alquileres y derechos	2.361.408
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.463
Servicios profesionales, técnicos y operativos	781.947
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.089.099
Otros servicios	18.695
Bienes de uso	254.463
Maquinaria y equipo	254.463
TOTAL	3.677.768.228

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	55.334

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal le brinda oferta educativa destinada a alumnos entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión.

Esta Dirección tiene la responsabilidad de implementar las políticas y los programas educativos del nivel primario, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas del nivel.

El nivel primario incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye Plan de natación para todos los alumnos de 4º grado), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica - Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Y cada una de ellas tiene supervisores especializados. Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestros Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además existen escuelas con intensificación en un área de conocimiento: escuelas intensificadas en Artes, en Ed. Física, en Actividades Científicas, en Música, en Nuevas Tecnologías - creado durante el ciclo lectivo 2017-, Plurilingües, y una escuela bilingüe chino-argentina.

CONDUCCIÓN

La Dirección junto con los equipos técnico, pedagógico, legal y administrativo brinda apoyo y asesoramiento al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras anuales de diversa índole, organizadas por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

- Educación Tecnológica
- Educación Musical
- Educación Plástica- Educación Artística
- Educación Física
- Escuelas Plurilingües

Estas últimas brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Escuelas de Jornada Simple

Estas escuelas dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen las Escuelas de Jornada Simple con servicio de comedor.

Escuelas de Jornada Completa

Son las escuelas que dictan clases en turno completo (8:15 a 16:20 hs. con servicio de comedor).

Escuelas de Jornada Extendida

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 35. EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Son escuelas de jornada simple en las que se extiende la jornada tres días por semana. Estas jornadas se encuentran coordinadas por la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primer escuela bilingüe argentino-china, ubicada en el DE 5° Esc. N°28 continuará con la apertura dos aulas de 5° grado de Jornada Completa e incorporando idioma inglés desde 4° grado, sumándose a los primeros grados que fueran inaugurados en el Ciclo Lectivo 2015.

PROGRAMA DE APOYO AL NIVEL PRIMARIO

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en un área de conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música, Nuevas Tecnologías, a las Escuelas de Jornada Completa; a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es generar aprendizajes integrados, partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se favorece la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA contribuyendo a una mejora en la inclusión, la permanencia y la promoción de los alumnos.

Por otra parte en 2019 se continuarán llevando a cabo los proyectos de Promoción Acompañada, Pausas Evaluativas, Desafíos Escolares CABA, que tienen por fin la mejora de las trayectorias educativas.

Programa: 35 EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.178.405.108
Personal Permanente	7.758.147.030
Personal Transitorio	2.211.667.846
Asignaciones familiares	56.512.796
Asistencia social al personal	152.077.436
Bienes de consumo	6.633.912
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.210
Pulpa,papel, cartón y sus productos	303.666
Productos de minerales no metálicos	5.840.636
Otros bienes de consumo	488.400
Servicios no personales	396.589.704
Alquileres y derechos	90.321.914
Servicios profesionales, técnicos y operativos	715.870
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	304.988.567
Pasajes, viáticos y movilidad	20.328
Otros servicios	543.025
Bienes de uso	3.724.822
Maquinaria y equipo	3.724.822
Transferencias	12.544.431
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.544.431
TOTAL	10.597.897.977

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	193.966

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Especial gestiona e implementa las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación que imposibilite al alumno asistir a la escuela, tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la inclusión educativa en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades (técnica, artística, formación docente y adultos).

En este sentido, se entiende esta área como modalidad transversal en tanto atraviesa todos los niveles y modalidades educativas y brinda acreditación de acuerdo al nivel que acompaña y ofrece servicio educativo.

El objetivo del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa, entendida esta como la posibilidad de brindar condiciones adecuadas para que sea posible la inclusión efectiva de niños, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación común o alojar transitoria o definitivamente a niños y jóvenes que, por su discapacidad, o cualquier otra problemática de las mencionadas al comienzo, no pueden estar, aprender y participar efectivamente en la escuela común.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con Discapacidad, Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Centros Educativos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES), una Escuela Integral Interdisciplinaria para Discapacitados motores, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestros de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Gabinetes Centrales, Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), dos Proyectos de Inclusión en Escuelas Técnicas, un Proyecto de Inglés (Inglés en Acción),

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

y un Taller de Lenguaje.

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias y tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio.

Escuelas Domiciliarias (Pertenece a Actividad 10000 - Escuelas Especiales y Actividad 13000 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia. Finalizada la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escuelas Hospitalarias (Pertenece a Actividad 10000 - Escuelas Especiales y Actividad 13000 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en los niveles inicial y primario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as por más de 15 días en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia y realizan talleres para adolescentes internados o que reciben tratamiento ambulatorio. Finalizada la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escalafón B:

Comprende 16 Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), 5 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), 3 Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y una EII para Motores.

Tanto los CENTES como la EII para Motores cuentan además con matrícula de nivel inicial.

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenece a Actividad 10000 - Escuelas Especiales y Actividad 13000 - Integración Escolar): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas comunes de nivel primario, principalmente, y de nivel inicial, en los distritos escolares correspondientes a cada Escuela Integral Interdisciplinaria. Asimismo, disponen de Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades de nivel primario y medio.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenece a Actividad 13000 - Integración Escolar): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas comunes de nivel primario, y también de nivel inicial, que se encuentran en los distritos escolares 7°, 11°, 13°, 15° y 19° (DE donde no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 36. EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

hay EII). También cuentan con Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades y niveles.

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenece a Actividad 10000 - Escuelas Especiales y Actividad 13000 - Integración Escolar): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles inicial o primario, y talleres para jóvenes. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

Los CENTES, asimismo, coordinan a los Maestros Psicólogos Orientadores (MPO). Son docentes psicólogos o psicopedagogos que asisten a alumnos/as que tienen escolaridad en los CENTES y se encuentran en proceso de integración en las Escuelas de modalidad común. Así mismo, trabajan con aquellos niños de escolaridad primaria común que pueden, por alguna circunstancia, necesitar acompañamiento de profesionales del CENTES, interviniendo en forma preventiva. En ambos casos, se elaboran conjuntamente estrategias para la mejor inclusión escolar del alumno.

Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores N° 1 (Pertenece a Actividad 10000 - Escuelas Especiales y Actividad 13000 - Integración Escolar): Para alumnos con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

A su vez, cuentan con un espacio de formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años que brindan recorridos educativos con sendas disciplinas y especificidades.

Escalafón C:

Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y post-primario (con formación integral).

Escuelas Educación Especial (Pertenece a Actividad 10000 - Escuelas Especiales y Actividad 13000 - Integración Escolar): Brindan atención educativa para niños o jóvenes con discapacidad mental/cognitiva (nivel inicial y primario); severos trastornos de la personalidad y pluridiscapacidad; para niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva y visual (nivel inicial, atención temprana y primaria).

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática, construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación integral no tiene límite de edad.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de inclusión educativa, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas configuraciones de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades de la CABA (Mental, trastornos de la personalidad, Gabinete Materno Infantil, Motora y Pluri-discapacidad, Mental -sólo formación integral, visual, auditiva).

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad N° 8 (Pertenece a Actividad 10000 - Escuelas Especiales y Actividad 13000 - Integración Escolar): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnos con discapacidad intelectual que se encuentren temporal o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos, comunes o especiales, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de los dispositivos educativos se encuentra el proyecto de "Atención temprana" dirigido a niños desde los 45 días hasta los 5 años

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

que muestren alguna dificultad en su desarrollo (de origen biológico, emocional, de riesgo social, alteraciones en el vínculo primario, entre otras) que requieran de una atención específica en sus domicilios, en nuestra sede o en centros de rehabilitación, hogares y/o salud.

Orientación educativa

Se cuenta con equipos de profesionales que ofrecen asesoramiento y apoyo para la derivación e inclusión de niños/as y/o adolescentes a la institución educativa más adecuada a sus posibilidades. Asimismo asesoran a docentes tanto de educación especial como de educación común para orientarlos en su tarea con los alumnos.

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Ex -Gabinetes Centrales) (Pertenece a Actividad 11000 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro Gabinetes, conformados por equipos interdisciplinarios, tienen como tarea orientar, a través de diagnósticos psico-educativos, la trayectoria escolar de niños/as, y jóvenes con discapacidad, o algún tipo de restricción conductual o cognitiva.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenece a Actividad 12000 - CEPAPI): Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as desde 45 días a 5 años con discapacidad o alguna restricción motora, sensorial, conductual o cognitiva que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo. Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas. Son 7 centros, ubicados en barrios vulnerables.

Equipo de Contención Docente (Pertenece a Actividad 10000 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis, a nivel institucional. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

Inclusión Educativa

Comprende las siguientes configuraciones de apoyo en todos los niveles y modalidades:

- Maestro/a de Apoyo Pedagógico (Actividad 13000 - Integración Escolar).
- Maestro/a de Apoyo a la Integración (Actividad 13000 - Integración Escolar).
- Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP) (Actividad 13000 - Integración Escolar).
- Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO) (Actividad 13000 - Integración Escolar).
- Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 13000 - Integración Escolar).
- Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 13000 - Integración Escolar).

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1000 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en escuelas de los escalafones A y B. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando la modalidad de taller. Se busca potenciar la inserción en escuelas comunes. El espacio está a cargo de docentes con formación en procesos teatrales.

Taller de Lenguaje (Actividad 13000 - Integración Escolar): La Dirección de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición junto a docentes de las escuelas de niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva; llevan a cabo este dispositivo. El mismo está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, en pos de evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial.

Programa: 36 EDUCACION ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.061.756.117
Personal Permanente	1.547.623.265
Personal Transitorio	470.863.415
Asignaciones familiares	12.270.912
Asistencia social al personal	30.998.525
Bienes de consumo	860.129
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.541
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.092
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.268
Productos de minerales no metálicos	737.677
Otros bienes de consumo	52.551
Servicios no personales	9.911.935
Alquileres y derechos	1.272.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	321.157
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.318.178
Bienes de uso	432.630
Maquinaria y equipo	432.630
Transferencias	3.719.681
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.719.681
TOTAL	2.076.680.492

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	24.423

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El área de Educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y programas educativos del nivel Secundario. Además supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad media.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente).

Actualmente brinda servicios educativos en 104 establecimientos con una matrícula total de aproximadamente 53.571 alumnos.

Articula el trabajo en conjunto con el equipo de Supervisión Escolar, el equipo de asistentes técnicos territoriales de la Dirección del área financiado a través del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Secundaria con el sostén del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Los Supervisores de Educación Media tienen entre sus principales funciones:

- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso institucional en todas sus dimensiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Articulación de acciones entre los niveles de gestión.
- Evaluación y seguimiento del funcionamiento de las instituciones.

La Dirección del Área cuenta con un Equipo de Asesores que, integrado por profesionales del área de la Educación, tiene como función principal el tratamiento para la implementación de las acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas. A la vez, este Equipo coordina el trabajo de Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), dependientes de la Dirección del área. Los ATT focalizan su trabajo en un grupo de escuelas de una Región asignada, acompañando y asistiendo a los Supervisores en el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Proyectos Escuela y los diversos proyectos pedagógicos- institucionales.

Las instituciones dependientes de esta Dirección ofrecen a los alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo, la continuidad de sus trayectorias escolares garantizando la educabilidad en un contexto inclusivo, equitativo y de calidad.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria. Dicha implementación incluye las instituciones de formatos escolares que aún no ingresaron a la NES (Comerciales de 4 años y Escuelas de Reingreso). En 2018 finaliza la primera cohorte de las 15 (quince) escuelas pioneras en la implementación de la NES.

A partir de la RESOL-2017-958-MEGC se aprueba la articulación de los Ciclos Básicos Ocupacionales con la Nueva Escuela Secundaria a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares, autorizando el ingreso a 1° año del Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria a los alumnos que hayan finalizado y aprobado los tres (3) años obligatorios de los Ciclos Básicos Ocupacionales. De este modo, en 2018, se transita

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

el segundo año de la aplicación de dicha resolución.

Desarrollo de Programas y Proyectos en el Área de Educación Media.

Articulación Primaria- Secundaria: la RESOL-2016-4450-MEGC aprueba el Proyecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario de carácter obligatorio para todos los alumnos/as de instituciones de Nivel Secundario de gestión estatal.

El Proyecto de Articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario pretende garantizar el más alto nivel de calidad educativa y académica optimizando la enseñanza y el aprendizaje en los alumnos ingresantes al nivel secundario de escuelas de gestión estatal, para facilitar su transición y su trayectoria escolar en este último nivel.

A través de un trabajo conjunto con Supervisores, docentes y especialistas curriculares de ambos niveles, se diseñaron cuadernillos con actividades de los espacios Matemática, Lengua y Literatura y Metodología de Estudio para brindar a los alumnos/as las primeras herramientas necesarias para reforzar los contenidos curriculares aprendidos en las asignaturas nodales y adentrarlos en las mayores exigencias que implica el Nivel Secundario. Esto incluye actividades recreativas y tutoriales para la integración y apropiación de los nuevos espacios fortaleciendo así la convivencia escolar.

Dentro de la propuesta de Articulación entre niveles se implementó en 2018 el Puente PRIMARIA-SECUNDARIA (PPS) que, por RESOLUCIÓN-2017-3930-MEGC, favorece la unificación y articulación conjunta dentro del sistema educativo, permitiendo ensamblar conocimientos anteriores y nuevos, ponderándose la experiencia y vivencia de los niños/as y las estrategias de enseñanza de la escuela.

PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS (ReMa)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto ReMa tiene como objetivo principal mejorar en los alumnos el rendimiento y la promoción de las asignaturas identificadas como problemáticas para la comprensión, el fortalecimiento y la acreditación de los aprendizajes. En este sentido, los destinatarios de este Proyecto son los/as alumnos/as regulares de las escuelas secundarias de la Jurisdicción CABA que, en el transcurso del Ciclo Lectivo, tengan en condición de previa asignaturas que se identifiquen, en cada establecimiento escolar, como problemáticas para la comprensión, el fortalecimiento y la acreditación de los aprendizajes.

Las acciones previstas para la implementación del Proyecto ReMa se llevan a cabo en tres etapas, dentro del período escolar. Para el trabajo de estudio y ejercitación se utilizan materiales didácticos como cuadernillos con actividades que, para asignaturas pendientes de primer y segundo año, fueron elaborados por profesionales curricularistas contratados por el Ministerio y puestos a consideración y acuerdo por docentes referentes de las escuelas. Así, se entregó material para desarrollar actividades de las asignaturas Matemática, como fue el caso en 2016, Biología y Geografía en 2017 y Lengua y literatura e Historia en 2018. Este Proyecto se rige por la Resolución 4512-MEGC-2016.

PROYECTO DE INTENSIFICACIÓN DE APRENDIZAJES (PIA)

La propuesta de este proyecto es encontrar en problemáticas educativas desde el punto de vista del aprendizaje, espacios para desarrollar otro modo de concebir la educación dentro del marco de la enseñanza. Desde esta perspectiva se proponen estrategias de trabajo para afianzar el aprendizaje de los alumnos en un período de tiempo determinado y complementario al trabajo áulico. Así, en consonancia con la Resolución 93/09 del CFE, este Proyecto permite "tomar decisiones anticipadas con el propósito de brindarles acompañamiento y apoyo a lo largo del año, con otras estrategias y oportunidades de aprendizaje".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Este Proyecto se implementa en el momento previo a la finalización de cada trimestre/cuatrimestre.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA (SECUNDARIA DEL FUTURO)

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en escuelas de ésta área de Media, continuando su implementación en 2019.

DESAFÍOS EN MATEMÁTICA, LENGUA Y LITERATURA 2018 PARA LAS ESCUELAS MEDIAS

Sabiendo que la implementación de la NES implica un cambio de paradigma en el abordaje de las estrategias pedagógicas y del trabajo áulico, se trata entonces de potenciar las prácticas docentes que propicien el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico, la indagación, la circulación de la palabra, el desarrollo del razonamiento y el pensamiento analítico y convierta a los estudiantes en protagonistas del aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Media se ha propuesto fortalecer el aprendizaje de Matemática, Lengua y Literatura utilizando como estrategia didáctica tanto la resolución de problemas para afianzar el dominio del pensamiento lógico-matemático como la implementación de prácticas innovadoras, centradas en el trabajo lúdico, para lograr producciones escritas que favorezcan la comprensión de textos.

OTRAS ACCIONES

Además, desde el área se implementan Jornadas, ferias y torneos en torno a los proyectos y lineamientos de la Dirección: Feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, jornadas de supervisores, equipos técnicos y del área, entre otros.

Programa: 37 EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.726.490.152
Personal Permanente	3.626.568.902
Personal Transitorio	1.011.501.775
Asignaciones familiares	16.266.894
Asistencia social al personal	72.152.581
Bienes de consumo	2.489.310
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.527
Textiles y vestuario	17.584
Pulpa,papel, cartón y sus productos	231.965
Productos de cuero y caucho	67.736
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.445
Productos de minerales no metálicos	2.102.980
Otros bienes de consumo	42.073
Servicios no personales	19.075.137
Alquileres y derechos	15.525.395
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.738.396
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.632.508
Otros servicios	178.838
Bienes de uso	265.219
Maquinaria y equipo	265.219
TOTAL	4.748.319.818

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	53.571

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 39. EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires es una modalidad que brinda distintas propuestas para la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

El área de educación del adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de esta modalidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades a la vez que brinda soporte administrativo necesario para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

ADULTOS 2000/ TERMINA LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a la población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cuenta con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. A las personas con dificultades auditivas y visuales se les brinda material especial para acceder al cursado.

La modalidad en línea a través de la Plataforma incluye guías virtuales y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 39. EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

alcance nacional.

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia.

EDUCACIÓN PRIMARIA-TERMINALIDAD PRIMARIA

Esta Dirección cuenta con una oferta modular adecuada a las características de cada sujeto. La misma se dicta en todos los formatos establecidos: presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden a toda la población que no haya concluido la terminalidad primaria.

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

- Escuelas Primarias de Adultos.
- Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.
- Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT).
- Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.
- Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.
- Centros de Rehabilitación de Adicciones.
- Unidad Penitenciaria N° 2 "Devoto".
- FinEs.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 39. EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

- Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

La oferta educativa de nivel secundario comprende centros educativos con las siguientes características:

- modalidad presencial y semi presencial.
- 26 especialidades.
- Sistema anual o cuatrimestral.
- de aprobación por ciclo o por asignatura.

Se brinda en escuelas, entidades conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal N° 2.

BACHILLERATOS POPULARES

Unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 y Res. 4102/2015 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente.

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (Plan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

FinEs), está conformado por dos modalidades: la primera de ellas está destinada a alumnos mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas, con el requisito de haber transcurrido un ciclo lectivo desde la finalización de la cursada.

La segunda es para alumnos que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a los trabajadores de la entidad conveniada, el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo. Actualmente se ha extendido a la comunidad en sedes barriales.

Programa: 39 EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.175.568.109
Personal Permanente	880.247.736
Personal Transitorio	274.060.651
Asignaciones familiares	3.525.600
Asistencia social al personal	17.734.122
Bienes de consumo	2.334.706
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.043
Pulpa,papel, cartón y sus productos	321.618
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.150
Productos de minerales no metálicos	1.823.360
Productos metálicos	9.680
Otros bienes de consumo	151.855
Servicios no personales	6.050.902
Alquileres y derechos	1.801.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.260
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.128.808
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.113.034
Bienes de uso	410.795
Maquinaria y equipo	349.085
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	61.710
TOTAL	1.184.364.512

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	92.225

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción, contando también con CAET (Centros anexos de Educación Técnica).

Las acciones educativas se orientan a la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio- Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa y favoreciendo la formación de profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

La Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

EDUCACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 42. EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades.

Recibe alumnos que hayan cumplimentado y aprobado el nivel primario (de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones), así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica.

Conforme los lineamientos del área se responden a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, la igualdad de oportunidades y por último el equipamiento escolar. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y mejorar o adecuar las condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento de los estudiantes, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos, Olimpiadas Jurisdiccionales de las Especialidades son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarias de otras modalidades. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA. Debido a este proceso se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

incorpora un nuevo campo de formación en las trayectorias educativas de los futuros técnicos y/o técnicas: las prácticas profesionalizantes cuya implementación aborda 3 ejes principales: pedagógicos, administrativos y presupuestarios.

Fortalecimiento Tecnológico

Actualización permanente del equipamiento informático y de software en todas las Escuelas Técnicas, apuntando a la modernización de las oficinas técnicas y laboratorios de cada institución. Tanto para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Olimpiadas, articulación interdisciplinaria entre los talleres y materias de las especialidades será fundamental la inversión en tecnología.

FINESTEC

Este Programa tiene por objetivo, brindar oportunidades a los estudiantes para preparar y rendir las materias que tienen pendientes contemplando, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales, así como responder al compromiso que tiene el sistema educativo con los estudiantes que no han finalizado la educación obligatoria.

Profesorado Técnico

El Profesorado Técnico tiene como finalidad la formación pedagógica didáctica para la práctica profesional así como la actualización científico, tecnológica destinadas a formar docentes que puedan desarrollar su práctica en las instituciones de la modalidad técnica de nivel secundario en concurrencia con su título de base.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA (SECUNDARIA DEL FUTURO)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en escuelas de ésta área de Técnica, continuando su implementación en 2019.

Programa: 42 EDUCACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.715.902.846
Personal Permanente	2.774.010.784
Personal Transitorio	870.988.043
Asignaciones familiares	15.033.487
Asistencia social al personal	55.870.532
Bienes de consumo	21.829.167
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.616
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.441
Productos químicos, combustibles y lubricantes	175.504
Otros bienes de consumo	21.606.606
Servicios no personales	15.298.859
Alquileres y derechos	3.552.650
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.250.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.352.000
Otros servicios	1.143.749
Bienes de uso	12.291.560
Maquinaria y equipo	12.291.560
Transferencias	150.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	150.000
TOTAL	3.765.472.432

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	31.619

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 43. EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Su responsabilidad primaria es la de administrar y supervisar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación e Innovación, supervisando el accionar de los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, controlando la planta orgánico funcional de los establecimientos educativos y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben y el asesoramiento, registro y supervisión de las entidades educativas asistenciales reguladas por la Ley N° 621.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal técnico y administrativo, necesarios para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Administrar y supervisar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación e Innovación.
- Coordinar y controlar las acciones de los distintos niveles educativos, de educación especial y lo referente al sector técnico pedagógico.
- Controlar la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos del área gestión privada.
- Coordinar y controlar la ejecución de los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental que perciben los institutos educativos de gestión privada.
- Coordinar el asesoramiento, registro y supervisión de las entidades educativas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 43. EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

asistenciales (Ley N° 621).

- Coordinar y supervisar la adecuación de los institutos de educación del área de gestión privada de acuerdo a la normativa de escuelas seguras.

- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

- Coordinar, controlar y planificar las distintas acciones correspondientes a la gestión de las tramitaciones referidas a los institutos educativos activos y cancelados, su asistencia legal y toda otra gestión necesaria para el cumplimiento de la misión encomendada.

- Producir indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren el funcionamiento del área.

- Participar en las reuniones con los distintos actores representativos de las distintas Instituciones para asegurar el funcionamiento del Consejo Consultivo.

DIRECCIÓN PEDAGÓGICA

La Dirección Pedagógica coordina a través de las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Secundaria, Adultos y Superior, la supervisión del servicio educativo público de gestión privada.

Asimismo, tiene bajo su cargo la Supervisión de Organización Escolar que controla de las plantas funcionales y la Supervisión Técnico pedagógica que orienta respecto de la elaboración y adecuación de los planes de estudio a la normativa vigente.

GERENCIA OPERATIVA DE TRANSFERENCIA A INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Tiene a su cargo el control y ejecución presupuestaria del aporte gubernamental a las instituciones educativas de gestión privada que lo reciben.

GERENCIA OPERATIVA DE REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASISTENCIALES

Regula el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA, DEL ADULTO Y EL ADOLESCENTE Y SUPERIOR

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada que reciben aporte. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

RÉGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTIÓN PRIVADA (LEY N° 2189)

Se trata de la partida correspondiente al "Fondo de Financiamiento para la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 43. EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Adecuación de la Infraestructura Edilicia" constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión privada (UERESGP).

Son los beneficiarios del mencionado fondo aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan probado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

Programa: 43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	164.557.986
Personal Permanente	118.127.706
Personal Transitorio	41.945.486
Asignaciones familiares	412.581
Asistencia social al personal	2.457.635
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	254.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	217.800
Otros bienes de consumo	36.300
Servicios no personales	6.187.281
Mantenimiento, reparación y limpieza	605.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.813.381
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	660.000
Pasajes, viáticos y movilidad	108.900
Bienes de uso	242.000
Maquinaria y equipo	242.000
Transferencias	8.772.150.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.772.150.000
TOTAL	8.943.391.367

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	276.574

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa ("DGTEDU"), creada a través de la Ley N° 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto N° 660/11 se propone financiar a través del programa 12 el Plan Integral de Educación Digital ("PIED") que implica la incorporación y fortalecimiento de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.

- Los ejes principales del área giran en torno a la administración y gestión del Plan Sarmiento BA y el Programa Conectar Igualdad. Concretamente los proyectos a realizar durante el 2019 serán:

- Continuar con la implementación del Plan Sarmiento BA, uno de los proyectos más importantes y desafiantes a nivel ministerial y gubernamental, como parte de la estrategia pedagógica en la aprehensión de la tecnología que desarrolla la CABA en su política educativa, en todos los niveles de enseñanza.

- Seguir expandiendo el Plan Sarmiento BA en todos los niveles, brindando herramientas y generando entornos digitales que permitan educar en el presente con la mirada puesta en el futuro, para que los alumnos desarrollen desde temprana edad competencias que les permitirán seguir progresando en su trayectoria personal, escolar, social y en su futuro profesional. Garantizando el acceso a la tecnología a todos los actores.

- Implementar el uso de nuevas tecnologías contemporáneas compatibles a un nuevo formato de contenidos desde las Plataformas Educativas han logrado una mayor inclusión y aceptación por parte de los beneficiarios. Esto permite al GCBA ahorrar en costos debido a la diferencia de precio de las máquinas a utilizar y sus menores gastos asociados a reparaciones. De acuerdo a lo manifestado ut supra se continuarán entregando estos equipos tecnológicos en el marco del Plan Sarmiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Avanzar con el fortalecimiento del Plan Sarmiento para nuevamente: (i) asegurar la calidad del servicio brindado a alumnos y docentes, (ii) garantizar soluciones en la implementación del nuevo Plan contemplando el servicio de los equipos, conectividad y plataformas digitales, (iii) establecer procedimientos para la correcta administración de los nuevos equipos a entregar, (iv) brindar asistencia logística al proceso pedagógico, (v) dar soporte técnico auxiliar necesario, (vi) actuar como nexo entre las necesidades de las autoridades escolares y las posibles soluciones.

- Proponer mejoras asociadas al plan Conectar Igualdad (Nación) en todos los niveles. Actuando como administradores del mismo, nos proponemos mejorar los niveles de respuesta en la instalación de los pisos tecnológicos y la entrega de infraestructura que implica nuestra función para el programa.

- Contemplar, con el objetivo de lograr una integración total de aquellas personas con capacidades diferentes, que desde la DGTEDU se adecuará el plan en escuelas especiales. Se desarrollará un servicio diferenciado para facilitar el proceso de aprendizaje de acuerdo a las necesidades que puedan surgir en este tipo de establecimientos.

- Implementar un Sistema Integrado para la Gestión de la Educación cuyo objetivo será la integración y modernización de las soluciones administrativas, académicas y pedagógicas para atender al Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una solución de software utilizando tecnologías aplicadas en la gestión de las escuelas y en la gestión del aprendizaje de los alumnos mejorando su desempeño escolar. Dentro de las soluciones pedagógicas destacaremos la utilización de plataformas de aprendizaje adaptativo brindando a los alumnos la posibilidad de estudiar dentro y fuera de la escuela.

- Continuar ampliando y desarrollando el programa Aprendé Programando, ampliando la oferta tecnológica brindando herramientas modernas para fomentar el interés de los alumnos en la tecnología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Continuar ampliando la biblioteca digital con contenidos multimodales, permitiendo que tanto docentes como alumnos cuenten con una amplia gama de recursos educativos.

- Difundir las actividades y proyectos del Ministerio, así como las mejores prácticas pedagógicas de incorporación de tecnologías, fomentando en los estudiantes y en la comunidad el espíritu innovador.

- Brindar soporte de Call Center para diferentes proyectos ligados al Plan Integral de Educación Digital.

- Proseguir con la ampliación de los Espacios Digitales en las escuelas de la Ciudad, buscando transformar el modo en que los alumnos y docentes trabajan con la tecnología. Esto favorecerá su incorporación creativa, significativa e innovadora en secuencias didácticas enriquecidas y en consonancia con los proyectos escolares.

- Garantizar un óptimo servicio en los 3 Centros de Plan Sarmiento Buenos Aires donde se entregan los dispositivos tecnológicos a los alumnos, se brindan talleres de capacitación para las familias que los reciben y se realiza el seguimiento y reparación requerida por estos ante posibles fallas o daños.

Programa: 12 PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	403.995.970
Personal Permanente	36.633.501
Personal Transitorio	358.587.725
Asignaciones familiares	509.960
Asistencia social al personal	6.650.206
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	219.262
Otros bienes de consumo	219.262
Servicios no personales	1.017.077.655
Servicios básicos	2.835.435
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.013.950.500
Pasajes, viáticos y movilidad	291.720
Bienes de uso	580.522.432
Maquinaria y equipo	561.922.432
Activos intangibles	18.600.000
Transferencias	690.683.118
Transferencias al exterior	690.683.118
TOTAL	2.692.498.437

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE
INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), creada a través de la Ley N° 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto N° 660/11 se propone financiar, a través del programa 56, la informatización de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión, brindando equipamiento, sistemas y soporte técnico a los usuarios de los sistemas informáticos en el ámbito del Ministerio de Educación e Innovación.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2019 se encuentran:

- Mantener y actualizar el sistema informático de Clasificación y Designación Docente, incorporando nuevas áreas y funciones para mejorar y optimizar los procesos internos y externos.

- Renovar toda tecnología de avanzada e innovadora para el uso pedagógico: equipamiento de realidad aumentada, realidad virtual, impresoras 3D, energía renovable, entre otros.

- Disponer de aulas virtuales que permitan el manejo sincrónico de información entre docentes y alumnos. Incluir contenidos digitales dentro de las aulas para fomentar el uso herramientas digitales.

- Actualizar las aulas virtuales de Terminá la Secundaria para permitir que adultos puedan finalizar el secundario y posibilitar el acceso a nuevas herramientas.

- Continuar con el desarrollo de contenidos para enseñar programación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE
INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

software de forma en línea a los alumnos de la Ciudad, a través del programa Programá Tu Futuro.

- Incrementar las funcionalidades del Sistema de Gestión Educativo ("SGE"), integrándolo con otros sistemas ya existentes.

- Mantener y actualizar el sistema de Puente Inicial Primaria. Mejorar las funcionalidades existentes agregando funcionalidades como alertas para establecimientos, portal de acceso a información para establecimientos, unificación de información. A su vez incorporar los sistemas de digitalización de Becas Alimentarias para la gestión de asignaciones, toma de asistencia de alumnos para todo el sector educativo, la toma y carga de boletines digitales para el acceso de tanto los docentes, alumnos y responsables.

- Mantener y actualizar el sistema de Inscripción en Línea incorporando nuevas áreas del Ministerio nuevas funcionalidades y programas.

- Mantener y actualizar un sistema de Master Data Management que permita visualizar los indicadores de performance del ministerio. Generar nuevas herramientas de Business Intelligence para realizar indicadores predictivos sobre educación. Desarrollar, a través de los indicadores generados, herramientas de gestión de alertas tempranas en función de necesidades actuales como Equipos de Apoyo, Direcciones de Nivel y Supervisiones, entre otros.

- La consolidación de la implementación de SAP a nivel Ministerio incorporando nuevas áreas.

- Brindar las herramientas tecnológicas necesarias de apoyo para la administración digital de expedientes (SADE) en todas las escuelas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE
INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Mejorar la calidad del servicio del soporte técnico en todos sus niveles.
- Continuar con una política de RAEEs tanto en el ministerio como en las Escuelas.
- Continuar y profundizar la capacitación continúa en el uso de las aplicaciones.
- Aumentar el nivel de uso de los servicios de ASI y promover la unificación de los centros de cómputos del Ministerio.
- Llevar adelante un plan continuo de capacitación del equipo de la DGTEDU.
- El mantenimiento de la infraestructura actual de las escuelas para el uso de las TICs.
- Mantener y actualizar el Sistema de Gestión Docente incorporando nuevas funcionalidades para la gestión del día a día de docentes y administración de cargos.
- Mantener, actualizar y desarrollar nuevas funcionalidades al sistema de Asistencia Escolar para el alumno.
- Dotar a los empleados del Ministerio del equipamiento de hardware y software necesario.
- Seguir incrementando la información disponible en el portal Escuelas Ciudadanas, siguiendo la política de Gobierno Abierto.
- Brindar apoyo a la implementación del Sistema Integrado para la Gestión de la Educación en cuanto a los requerimientos en software y hardware que este posea.

Programa: 56 SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	390.870.585
Personal Permanente	262.501.705
Personal Transitorio	120.978.378
Asignaciones familiares	1.360.063
Asistencia social al personal	6.030.439
Bienes de consumo	470.471
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Otros bienes de consumo	415.471
Servicios no personales	1.097.557
Mantenimiento, reparación y limpieza	101.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	372.318
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	411.079
Pasajes, viáticos y movilidad	212.960
Bienes de uso	38.810.662
Maquinaria y equipo	7.139.000
Activos intangibles	31.671.662
TOTAL	431.249.275

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION
COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los participantes de sus programas.

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley 3704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

COMEDORES ESCOLARES

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación e Innovación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación e Innovación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION
COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

becas alimentarias. Se destaca que el desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTÍSTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS
- EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION
COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Es en este marco, que entre los prestadores del servicio se encuentran las Unidades Productivas que proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación e Innovación. Desde la Dirección General de Servicios a Escuelas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Programa EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE: las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley N° 3704, deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

Programa: 51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	28.170.733
Personal Permanente	19.949.445
Personal Transitorio	6.055.082
Asignaciones familiares	135.887
Asistencia social al personal	415.741
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	286.304.623
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	286.086.823
Otros bienes de consumo	217.800
Servicios no personales	3.190.856.038
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.510.838
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	145.200
Otros servicios	3.186.000.000
TOTAL	3.505.331.394

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RACIONES ALIMENTARIAS	RACION	77.350.794

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior
- Formación Técnica Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- Formación Profesional

- No formal

En la distribución de los subsidios de las Escuelas de Educación Especial, deberá preverse la asignación del "transporte diario", para que los alumnos asistan a clases y garantizar la escolarización de los mismos.

A fin de cumplir con el "Presupuesto Comunal Educativo", deberá preverse la creación de la partida presupuestaria.

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley N° 3372/2009.

A través de la actividad denominada:

ASISTENCIA DIRECTA A COOPERADORAS ESCOLARES, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones docentes y cooperadores, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley N° 3938/2011 se llevará a cabo el "1° Congreso de Asociaciones Cooperadoras de la C.A.B.A.".

Programa: 52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.031.451
Personal Permanente	8.932.247
Personal Transitorio	2.827.779
Asignaciones familiares	93.000
Asistencia social al personal	178.425
Servicios no personales	3.371.060
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.100.020
Otros servicios	271.040
Transferencias	115.000.002
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	115.000.002
TOTAL	130.402.513

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Artística es responsable de la gestión de las Escuelas Superiores de Educación Artística. Las instituciones que dependen de esta dirección poseen los niveles secundarios y terciarios de formación académica en diversos lenguajes artísticos tales como Danza, Música, Artes Visuales, Cerámica, Música y Teatro como así también cursos vocacionales y talleres.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Artística tiene como objetivo gestionar aspectos referidos a la dirección, al gobierno y la administración de los servicios prestados por la Dirección del Área. Asimismo, comprende el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Tiene la responsabilidad sobre la implementación académica de aquellos planes de estudio aprobados y diseñados específicamente para su incumbencia.

La Supervisión de Educación Artística de nivel medio, que depende jerárquicamente de la Dirección de Educación Artística tiene como misión satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, la Supervisión deberá controlar el correcto desempeño administrativo interno de los establecimientos que le son asignados.

El equipo técnico está integrado por profesionales docentes cuya función es coordinar y asesorar sobre temas pedagógicos e institucionales que impactan directamente sobre los establecimientos de la Dirección; la organización de eventos de promoción y gestión cultural.

EDUCACIÓN MEDIA ARTÍSTICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La DEA cuenta con doce unidades educativas que imparten educación de nivel medio y trayectos artísticos. Dichas unidades brindan diversos programas, modalidades y orientaciones, como así también títulos y acreditaciones que otorgan a sus alumnos. Las unidades que ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos y que además brindan nivel medio común (título de Bachiller), nivel medio con orientación artística y nivel medio con especialización en arte. Asimismo, en tres instituciones se ofrecen Bachilleratos Orientados en Artes para jóvenes y adultos.

Dos instituciones ofrecen secundarias especializadas y una, ofrece una formación artístico técnica en las que integran la formación obligatoria de la NES con la formación artística específica ofreciendo una sola titulación de validez nacional.

En otras siete instituciones el trayecto artístico se ofrece de manera complementaria con el bachillerato. Estas escuelas de nivel medio artístico ofrecen en la actualidad la posibilidad de cursar el secundario bajo la modalidad bachiller y a su vez realizar un trayecto artístico en diversas disciplinas del arte.

EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

La DEA cuenta con oferta de formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística, esta oferta educativa se brinda en el nivel terciario de ocho de las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEA).

Los Profesorados de Educación Artística en los lenguajes de Danzas, Música, Artes Visuales y Cerámica, tienen como misión la formación de formadores para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación. Conformando un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores en los distintos lenguajes artísticos.

ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Representa la oferta de educación artística en el ámbito no formal. La oferta educativa es amplia y variada: danza para personas con necesidades especiales, sordos, hipoacúsicos, disminuidos visuales y mentales. Cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore, tango abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años y hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA (SECUNDARIA DEL FUTURO)

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en escuelas de ésta área de Artística.

Programa: 38 EDUCACION ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	980.261.177
Personal Permanente	722.714.230
Personal Transitorio	239.194.952
Asignaciones familiares	3.480.070
Asistencia social al personal	14.871.925
Bienes de consumo	760.486
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.260
Textiles y vestuario	48.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	177.266
Productos químicos, combustibles y lubricantes	72.600
Productos de minerales no metálicos	346.060
Otros bienes de consumo	108.900
Servicios no personales	39.243.785
Servicios básicos	37.706.075
Alquileres y derechos	1.365.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	161.260
Pasajes, viáticos y movilidad	4.840
Otros servicios	6.050
TOTAL	1.020.265.448

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.394

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Formación Docente es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS), Institutos de Enseñanza Superior (IES) e Institutos Superiores de Profesorado (ISP). Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciaria y Postítulos desde el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares, impulsando la formación inicial, la formación permanente y la investigación educativa.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área tiene como objetivo gestionar aspectos referidos a la dirección, al gobierno, y la administración de los factores institucionales que contribuyen a sostener la función de las escuelas como instituciones formadoras de formadores donde se garantiza el servicio educativo de todos los niveles y el fortalecimiento de la unidad académica, planifica e implementa las políticas y los programas educativos destinados a la formación de docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y diseña programas y proyectos a implementarse en los Institutos de Formación Docente.

EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la Dirección de Formación Docente desarrollan las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contando con Salas de 4 y de 5 años; ampliando esta oferta con salas para 2 y para 3 años, y lactantes.

Este nivel tiene propósitos que le son propios y que constituyen su identidad. Desarrollan entre sus actividades experiencias directas, salidas didácticas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

participaciones en espacios que les son específicos, entre otras. Se incluye la articulación de la sala de preescolar con el nivel primario y el vínculo con las instituciones de formación y este nivel, por ejemplo "Espectadores desde la primera infancia", "Acompañamiento en TIC", "Ciudad Lúdica", entre otros.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El Nivel Primario de las Escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando con la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en un buen número de ellas.

El Nivel Primario tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución en el Nivel Secundario.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye uno de los espacios de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación Docente. Desarrollan programas como estímulo donde se organizan comunidades de formación entre maestros, directivos, profesores del profesorado, auspiciando la unidad académica y la responsabilidad de la formación superior. Dentro de este Nivel se desempeñan los auxiliares pedagógicos del Programa Estímulo a la Formación Docente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las instituciones que dependen de la Dirección de Formación Docente desarrollan las propuestas educativas previstas para el nivel. Comprendiendo entre otras actividades, viajes de estudios, experiencias pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución, tales como viajes solidarios y proyectos inter escolares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Además, desde el inicio del Ciclo Lectivo las Instituciones desarrollan propuestas de articulación con el nivel superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el nivel superior.

También se ofrecen diferentes propuestas y actividades de profundización en el marco del proyecto de bilingüismo implementado en algunas escuelas dependientes del Área.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina y la tecnología.

FORMACIÓN DOCENTE

Las Instituciones de formación docente bajo la dependencia de esta dirección tienen por objetivo, proporcionar los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, secundario y terciario; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones.

Durante el Ciclo Lectivo 2019 se prevé implementar dispositivos de revisión curricular a los efectos de adecuarlos a la normativa vigente.

Esta formación incluye actividades diversas tales como salidas para proyectos de experiencias directas, viajes de estudios y participaciones deportivas, entre otras, dependiendo de la instancia académica y el nivel de formación al que se encuentra destinado.

POSTÍTULOS DOCENTES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la continuidad de la formación docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas predominantes en la sociedad del conocimiento actual.

Programa: 41 FORMACION DOCENTE

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.512.228.359
Personal Permanente	1.891.177.386
Personal Transitorio	573.189.209
Asignaciones familiares	9.834.740
Asistencia social al personal	38.027.024
Bienes de consumo	547.772
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.876
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.498
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.895
Productos de minerales no metálicos	341.220
Otros bienes de consumo	113.283
Servicios no personales	45.090.560
Alquileres y derechos	1.455.094
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.435.466
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	442.780
Maquinaria y equipo	442.780
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
TOTAL	2.560.309.471

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	46.082

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La DGES es responsable de la coordinación y la supervisión de la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de las enseñanzas: Artística y Formación Docente, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos, administrativos y de gestión en concordancia con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, brinda asesoramiento específico en cuestiones de normativa vigente, pedagógica, administrativa y técnica inherentes a sus áreas de gestión.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la oferta educativa de educación artística y formación docente en la cual es responsable por llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar las políticas y programas educativos de todos los niveles y modalidades de la enseñanza dependiente de las áreas de educación artística y formación docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a promover la enseñanza formal obligatoria a niños, adolescentes y adultos de los establecimientos educativos dependientes del área de formación docente.

- Coordinar y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

La Dirección de Educación Artística (DEA) cuenta con las Escuelas Superiores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 45. EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Educación Artística (ESEAs) que imparten educación de nivel medio y de nivel terciario. Dichas unidades educativas brindan diversos programas, modalidades y orientaciones.

En el nivel secundario se ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos (Artes visuales, Danza, Teatro, Música, Cerámica) y además el Bachillerato con diferentes Orientaciones (Educación, Comunicación, Arte-Teatro). Las instituciones escolares que han optado por secundarios especializados en artes o artístico-técnico ofrecen una propuesta integrada entre la educación obligatoria para el nivel y la formación artística.

La oferta educativa para Jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad se brinda en los Bachilleratos Orientados en Artes (BOA) atendiendo a una población, que por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria en las trayectorias educativas teóricas previstas. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de Danzas folklóricas, Música y Artes visuales apuntando a una formación integral de los estudiantes que optan por estas propuestas formativas.

En el nivel terciario, se ofrece una formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística otorgando títulos académicos terciarios no universitarios. Actualmente, existen ocho profesorado que forman docentes de las diferentes artes que forman profesionales para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación (inicial, primario, medio, medio artístico y superior) para niños/as, jóvenes y adultos, en los distintos lenguajes artísticos.

Se cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

FORMACIÓN DOCENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Está integrada por los servicios de enseñanza impartidos en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en los niveles inicial, primario, secundario y superior de Formación Docente. Están incluidas la formación docente inicial, las actividades de investigación educativa, el dictado de postítulos, como así también especializaciones superiores docentes de temáticas referidas a disciplinas curriculares, temas transversales de la educación y de la gestión; impulsando la formación permanente.

Programa: 45 EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.906.106
Personal Permanente	5.087.158
Personal Transitorio	1.076.110
Asignaciones familiares	9.797
Asistencia social al personal	118.463
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	171.534
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.260
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.391
Otros bienes de consumo	58.883
Servicios no personales	2.507.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	121.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.320.982
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.040
Pasajes, viáticos y movilidad	36.300
Bienes de uso	83.248
Maquinaria y equipo	83.248
TOTAL	10.668.210

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

CONDUCCIÓN

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.
- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.
- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.
- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.
- Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.
- Supervisar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes.
- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresaria.

EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

Desarrollo de dispositivos didácticos multidisciplinares e interactivos con el objetivo de integrar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la tecnología, el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

EQUIPOS DE APOYO

Con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se ofrece el acompañamiento e intervención necesaria que garantice la inclusión y permanencia de los mismos.

Asimismo desde los diferentes equipos, se brindan herramientas a docentes y directivos de las escuelas de todos los niveles, con el objetivo de fortalecer el quehacer docente, frente a las diferentes problemáticas que surgen, asesorando y capacitándolos.

A partir de las particularidades detectadas en las escuelas, se realizan abordajes intersectoriales, para garantizar la inclusión de todos los niños, niñas y adolescente en post del derecho universal a la educación, contemplando las múltiples variables que influyen en la historia escolar de cada niño/a y adolescente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Los equipos están conformados por profesionales de las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía, trabajando de manera interdisciplinaria, para ofrecer un abordaje integral a los niños/as, adolescentes y demás actores involucrados en el proceso de aprendizaje.

Para ello son objetivos del Programa:

- Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa, coadyuvando en el pleno ejercicio del derecho a la educación, en coordinación con el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Generar mecanismos de detección oportuna de la población en situación de vulnerabilidad educativa, de forma de prevenir tempranamente el fracaso y abandono escolar, a través del seguimiento personalizado de cada niña, niño y adolescente y sus familias.

- Conformar equipos de referencia y tutoría al interior de las escuelas.

- Elaborar planes individuales de desarrollo, desde la perspectiva de la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente, en coordinación con el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- Diseñar redes de apoyo destinadas a la provisión de las condiciones mínimas de educabilidad, durante el trayecto educativo de cada niño, niña y adolescente.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Tiene por objeto promover e implementar políticas y programas educativos que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

dirigen a:

- Mejorar la calidad educativa reduciendo la proporción de alumnos con dificultades en las asignaturas.
- Promover la terminalidad educativa de adultos.
- Promover la igualdad de equidad entre las comunas.
- Fomentar la vocación docente en los estudiantes de secundaria.
- Poner al alcance de los alumnos de gestión estatal las herramientas tecnológicas necesarias para insertarse exitosamente en la sociedad y el mundo del trabajo.
- Promover la permanencia escolar.

Entre los mismos se encuentran: Espacios de Lenguaje e Infancias (Nivel Inicial), Promoción Acompañada (Nivel Primario), Pausas Evaluativas (Nivel Primario), Desafíos Escolares CABA (Nivel Primario), Profundización de la NES- Secundaria del Futuro (Nivel Secundario), Jornada Extendida (Nivel Primario y Secundario), proyectos de Fortalecimiento entre los niveles (Inicia, Primaria y Secundaria), Proyectos de estímulo a la Carrera Docente, Proyectos de terminalidad educativa para jóvenes y adultos, Proyectos sobre Convivencia Escolar, Proyectos sobre la Inclusión Educativa, entre otros.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA- SECUNDARIA DEL FUTURO

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología.

Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas.

Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes.

La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

En 2018 se implementa en 19 escuelas secundarias de gestión estatal y 10 de gestión privada.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD
EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	410.191.253
Personal Permanente	21.484.778
Personal Transitorio	379.038.306
Asignaciones familiares	605.902
Asistencia social al personal	5.656.006
Gabinete de autoridades superiores	3.406.261
Bienes de consumo	3.748.415
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	83.732
Pulpa,papel, cartón y sus productos	271.380
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.340
Otros bienes de consumo	3.327.963
Servicios no personales	30.114.527
Servicios básicos	9.000
Alquileres y derechos	412.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.328
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.855.199
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.209.274
Pasajes, viáticos y movilidad	1.508.226
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	70.616.277
Maquinaria y equipo	4.171.830
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	66.444.447
Transferencias	2.130.784
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.130.784
TOTAL	516.801.256

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal implementar estrategias de inclusión educativa y generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación e Innovación favoreciendo el aprendizaje, formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar estrategias de inclusión educativa.
- Brindar apoyo y orientación a las unidades educativas en el ámbito psicosocioeducativo, desarrollando acciones de prevención, asesoramiento y asistencia.
- Asistir a las unidades educativas en todas sus modalidades y niveles frente a situaciones de crisis.
- Establecer mecanismos de comunicación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan canalizar y gestionar las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.
- Promover estrategias para la inclusión de la familia en la escuela y la generación de espacios de interacción con la comunidad.

BUENOS AIRES CIUDAD EDUCADORA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como fin:

- Elaborar e implementar actividades para la inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar.

- Fomentar la participación ciudadana desde una perspectiva crítica y corresponsable, promoviendo la participación de los alumnos/as en proyectos colectivos a partir de las instituciones, organizaciones civiles y sociales.

- Desarrollar e implementar programas para favorecer el aprendizaje y la formación de actitudes y valores en la ciudadanía a través de la articulación entre los actores que conforman la comunidad educativa.

- Articular estrategias con actores de la comunidad educativa y con asociaciones no gubernamentales para promover la terminalidad escolar y los valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

- Propiciar el desarrollo de prácticas educativo-laborales para alumnos/as.

- Fomentar las condiciones de equidad educativa y laboral para jóvenes y adultos.

- Favorecer las condiciones de educabilidad de niños, niñas y adolescentes para promover el mejoramiento de sus trayectorias educativas.

A su vez la Programa tiene a cargo la conducción de Terminá la Secundaria.

FAMILIAS A LA ESCUELA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como fin diseñar e implementar estrategias que garanticen condiciones mínimas de educabilidad para familias de niños y niñas de 45 días a 12 años de edad que asisten a Jardines de gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires. Dichas estrategias están dirigidas a posibilitar el sostenimiento de las trayectorias escolares para el pleno ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de equidad.

Líneas de acción:

- Promover la terminalidad educativa de las familias de niños y niñas del nivel inicial y primario, acercando la oferta educativa actual del Ministerio de Educación e Innovación.

- Generar herramientas destinadas a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, hábitos, nutrición, salud, lectura y juego.

PRIMERA INFANCIA

El Programa tiene como misión primaria promover estrategias que contribuyan al acompañamiento de familias de niños/as de 45 días a 3 años de edad, a través de propuestas que garanticen sus condiciones de educabilidad y que sienten bases fuertes para su posterior inserción escolar.

Para ello son objetivos del Programa:

- Ofrecer experiencias tempranas de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias.

- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos en los que los niños se expresen

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

a través de diversos lenguajes artísticos, y participen de actividades culturales con sus pares y sus familias.

- Implementar estrategias de retención para alumnas madres, alumnos padres y embarazadas.

- Generar proyectos específicos destinados a las familias, que fortalezcan su rol como primeras educadoras, que prioricen temáticas de crianza y los vínculos entre los niños/as y sus padres.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Programa tiene como misión principal implementar acciones destinadas al acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes.

Para ello son objetivos del Programa:

- Fortalecer las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes, contribuyendo al desarrollo de sus potencialidades, generando oportunidades de aprendizaje y promoviendo su permanencia escolar.

- Generar proyectos específicos vinculados a educación temprana y el desarrollo de los aprendizajes en la primera infancia.

- Implementar acciones de fortalecimiento de las familias de niñas y niños destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de la trayectoria educativa.

- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para la promoción de valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Implementar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes en miras a promover la terminalidad educativa.

Programa: 21 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	673.679.067
Personal Permanente	430.908.281
Personal Transitorio	227.834.387
Asignaciones familiares	2.823.217
Asistencia social al personal	10.498.604
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	2.141.370
Pulpa,papel, cartón y sus productos	243.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	623.150
Otros bienes de consumo	1.275.010
Servicios no personales	7.416.054
Alquileres y derechos	1.512.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	72.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.033.050
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.342.164
Pasajes, viáticos y movilidad	48.400
Otros servicios	1.407.340
Bienes de uso	1.442.611
Maquinaria y equipo	1.442.611
Transferencias	58.613.247
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	58.613.247
TOTAL	743.292.349

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa Escuela Abierta tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación e Innovación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

- Promover actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, en coordinación con las áreas competentes.

- Implementar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESCUELA ABIERTA

Es misión del Programa la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abre las escuelas los días sábados, a fin de crear un espacio de interacción en el cual se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes.

El Programa también desarrolla actividades abiertas a toda la comunidad que promueven el desarrollo de la cultura de la paz y valores ciudadanos.

MÚSICA PARA LA EQUIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Música para la Equidad tiene por función de promover la participación de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, los niños disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo su aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

VACACIONES EN LA ESCUELA

La actividad de Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas y formativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

El programa Centros de Actividades Infantiles tendrá como objetivo ampliar y fortalecer el desarrollo escolar de los alumnos de nivel primario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, contribuyendo a la igualdad y calidad educativa de los chicos que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social.

Los chicos participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Durante los días de semana, los Maestros Comunitarios se ocupan de realizar el sostén pedagógico y acompañamiento educativo presentando propuestas de enseñanza y generando nuevas oportunidades de aprendizaje.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objetivo, propiciar la inserción de los jóvenes en su comunidad, promoviendo su capacidad de autogestión. En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

CLUB DE CHICOS Y JÓVENES

El programa Club de Chicos y Jóvenes desarrollará propuestas pedagógicas, socioculturales y comunitarias a través diferentes tipos de lenguajes y áreas como herramientas para promover el acceso y sostenimiento de la escuela y mejorar las trayectorias educativas de niños y adolescentes. Funciona los días sábados.

En estos espacios educativos se llevan a cabo actividades artísticas, deportivas, recreativas, de lecto-escritura, talleres de danza, música, radio, juegos, teatro, cuenta cuentos y muchas otras propuestas alfabetizadoras que impulsan nuevas formas de estar y de aprender en la escuela. Se busca que los jóvenes y niños revaloricen el uso del tiempo libre, la grupalidad y el sentido de pertenencia hacia la escuela como un lugar de encuentro.

CAMPAMENTOS ESCOLARES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El programa Campamentos escolares tiene como propósito fundamental que los chicos aprendan jugando en un ámbito natural y haciendo para que puedan constituirse en personas autónomas, responsables, solidarias y comprometidas.

Las actividades campamentales contribuyen al desarrollo de la personalidad, al trabajo en equipo, a asumir responsabilidades, solucionar situaciones problemáticas, etc.

Es un ambiente propicio para movilizar y potenciar aprendizajes en donde se generan espacios de reflexión, de autocrítica y se toma conciencia de la importancia de la conservación y cuidado de la naturaleza.

Programa: 23 ESCUELA ABIERTA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD
EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	262.597.139
Personal Permanente	131.001.337
Personal Transitorio	125.697.742
Asignaciones familiares	587.154
Asistencia social al personal	3.696.328
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	7.711.990
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.422.410
Textiles y vestuario	723.580
Pulpa,papel, cartón y sus productos	482.790
Productos químicos, combustibles y lubricantes	826.430
Productos metálicos	412.500
Otros bienes de consumo	3.844.280
Servicios no personales	6.702.352
Alquileres y derechos	292.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.710.662
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.324.950
Otros servicios	1.374.340
Transferencias	450.657
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	450.657
TOTAL	277.462.138

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN SEXUAL

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley 2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación e Innovación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se implementan lazos estratégicos con ONG's y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad, incorporando al tercer sector.

A- PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar.

B- PARA FOMENTAR PRACTICAS ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE Y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

APOYO ESCOLAR

A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de los alumnos. Por otra parte, fomenten la inclusión y permanencia escolar de los estudiantes.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES EN ARTICULACIÓN

OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno (Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Hábitat e Inclusión, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, entre otras) y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

PROYECTO EDUCACIÓN Y MEMORIA

Realizar acciones para sensibilizar, capacitar y prevenir respecto a la temática de los derechos humanos en la escuela. Inculcar y generar conciencia sobre la importancia de respetar a los otros, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Preservar la memoria como una herramienta participativa con el fin de fortalecer en los valores de la democracia.

PROYECTOS DE TERMINALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Implementar programas y proyectos para la terminalidad educativa de los jóvenes y adultos de la Ciudad de Buenos Aires, brindando las diferentes modalidades de terminalidad tanto primaria como secundaria.

Programa: 30 EXTENSION Y CAPACITACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD
EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	183.436
Otros bienes de consumo	183.436
Servicios no personales	158.510
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	158.510
Transferencias	12.025.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.025.000
TOTAL	12.366.946

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas de Inclusión tiene por misión lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Nivel Medio
- Nivel Superior
- Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson"
- Mejores Promedios
- Estímulo a la Formación Docente
- Aprender Trabajando
- Aprende Programando
- Boleto Estudiantil
- Elegí Enseñar

BECAS NIVEL MEDIO

Las Becas Estudiantiles (Ley N° 2917) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley 2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

BECAS NIVEL SUPERIOR

Las Becas para Estudios para Nivel Superior (Ley N° 1843) están destinadas a los estudiantes de carreras de Formación Docente, Formación Técnica Superior y Formación Artística que cursan sus estudios en los Institutos Terciarios dependientes del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las becas tienen por finalidad facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta su egreso en las condiciones previstas en la normativa vigente.

BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA

Las Becas para la Escuela de Enfermería Cecilia Grierson (Decreto N° 1717/GCBA/2005) están destinadas a los estudiantes regulares de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" dependiente del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las Becas tienen por objeto facilitar el acceso a los estudios de enfermería y evitar la deserción de los estudiantes de dicha carrera.

MEJORES PROMEDIOS

El Programa "Mejores Promedios" aprobado por Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) está destinado a estudiantes de escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio, técnico, de Formación Docente, Artístico y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del Programa es el reconocimiento a través de becas al esfuerzo, el mérito educativo y el espíritu de los estudiantes, impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario.

ESTÍMULO A LA FORMACIÓN DOCENTE

El Programa Estímulo a la Formación Docente está destinado a los estudiantes avanzados de los Profesorados de Educación Primaria de Gestión Estatal (con el 40% o el 50% aprobado de la carrera) que se desempeñen como auxiliares pedagógicos acompañando al docente de 1º, 2º o 3º grado y que cumplan con lo establecido en la normativa vigente del Programa de Estímulo a la Formación Docente.

Este Programa tiene por objeto:

- Mejorar la calidad de la formación de los docentes graduados duplicando sus horas de práctica y planificación.
- Incrementar la cantidad de graduados anuales de los Profesorados de Educación Primaria.
- Acortar los plazos promedio que demoran los estudiantes en graduarse.
- Fortalecer la calidad de la educación primaria, a través de la implementación del rol de pareja pedagógica (docente más auxiliar pedagógico).

APRENDER TRABAJANDO

El Programa Aprender Trabajando en el marco del Decreto 266/GCABA/03 se constituye como un Programa de Prácticas Educativo - Laborales para alumnos mayores de 16 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Programa articula

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

contenidos educativos con una práctica laboral concreta en donde los alumnos pueden aplicar y profundizar lo que estudian mientras aprenden en el hacer mismo. Son beneficiarios del Programa los alumnos mayores de 16 años que se encuentren cursando de manera regular en algún establecimiento educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de las Direcciones de Área de Educación Media y Técnica, de Educación Artística, y de Educación del Adulto y Adolescente, como asimismo de las Direcciones Generales de Educación Superior, y de Gestión de Educación Privada dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa. Los alumnos perciben una asignación estímulo de carácter no remunerativo con el objetivo de sostener la práctica.

APRENDÉ PROGRAMANDO

Aprendé Programando es una iniciativa del Ministerio que tiene por objetivo que los estudiantes adquieran conocimientos básicos de programación. Los chicos se introducirán en el mundo de la programación y tendrán los conocimientos necesarios para iniciarse en la industria como Desarrollador Front-end Jr, con experiencia en las tecnologías JavaScript, HTML y CSS. Está destinado a alumnos de 4° o 5° año de una escuela media o de 5° o 6° año de una escuela técnica de gestión estatal de la Ciudad; alumnos de Terminá la secundaria, Adultos 2000 o CENS.

Aprender a programar conlleva la enseñanza de habilidades cognitivas y socioemocionales que son multidisciplinares y favorecen el desarrollo de habilidades blandas. Por un lado, adquieren conocimientos relacionados con el pensamiento computacional y la metodología de trabajo en programación, pero también desarrollan las habilidades y competencias que podrán ser aplicadas en cualquier contexto de formación y laboral. Todo este aprendizaje se ve logrado en un contexto significativo, personalizado y motivador para los estudiantes lo que los empodera verdaderamente como pensadores creativos.

Cada alumno que finalice Aprendé programando y complete su proyecto, recibirá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

una certificación reconocida por empresas del sector tecnológico.

BOLETO ESTUDIANTIL

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley 5.656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza el viaje no arancelado del alumno alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnos de sala de 4 y 5 públicas.
- Alumnos de primarias públicas.
- Alumnos de secundarias públicas.
- Alumnos de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.
- Alumnos de Centros de Formación Profesional (Solo los que poseen Terminalidad de Secundaria).

Los medios de transporte incluidos son: colectivos, subtes y Premetro.

Este boleto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

ELEGI ENSEÑAR

Elegí Enseñar consiste en una propuesta educativa orientada a promover y acompañar la opción por la docencia de estudiantes de Nivel Secundario, que estén cursando cuarto, quinto y sexto año en escuela secundaria de gestión estatal en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

cualquiera de sus modalidades.

Para tal fin, se proponen espacios de trabajo teóricos y prácticos en donde los alumnos podrán profundizar sobre valores, habilidades y herramientas vinculadas al proceso de enseñanza. Los alumnos perciben una asignación estímulo de carácter no remunerativo con el objetivo de sostener la práctica.

Programa: 44 BECAS ESTUDIANTILES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD
EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.032.581
Personal Transitorio	1.013.731
Asistencia social al personal	18.850
Bienes de consumo	250.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.400
Otros bienes de consumo	202.400
Servicios no personales	66.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.000
Transferencias	1.018.517.815
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.018.517.815
TOTAL	1.019.867.196

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	67.109

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
12,13,14 y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos principales de este Programa se apalancarán en:

1. Asistir a la Ministra en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proponer mejoras en dichas políticas en caso de considerarlo.
2. Desarrollar y gestionar propuestas innovadoras que promuevan la calidad de la educación.
3. Implementar acciones de apoyo técnico-pedagógico a proyectos en marcha, o nuevos, para el mejoramiento y la expansión de la oferta a los diversos niveles y áreas del sistema educativo.
4. Establecer estrategias de mejora educativa.
5. Intensificar y afianzar las acciones que tienen por objeto promover la enseñanza de las ciencias en la escuela, el trabajo colaborativo y el aprendizaje basado en proyectos con el objeto de despertar vocaciones en los estudiantes y motivar la curiosidad por el estudio de las ciencias y favorecer el desarrollo de capacidades.
6. Diseñar y proponer la currícula escolar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en simultaneidad con el uso de tecnologías educativas.
7. Actualizar los diseños y desarrollos curriculares para la necesaria adecuación de los saberes y prácticas de enseñanza en todos los niveles educativos según los procesos innovadores y cambios que impactan en la escuela.
8. Proponer e intensificar la creación de espacios de trabajo conjunto con los supervisores, directores y rectores de establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, para que optimicen y mejoren la gestión curricular institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
12,13,14 y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

9. Afianzar la implementación y el uso de plataformas y contenidos digitales educativos que permitan complementar el trabajo de los estudiantes tanto en como fuera de clase. Los estudiantes podrán trabajar de acuerdo con su propio ritmo con la guía del docente y de manera autónoma. Con ello se propone brindar herramientas para mejorar los aprendizajes y poder responder a las necesidades de los niños y niñas que entran en el sistema educativo en contextos de alta disponibilidad tecnológica.

10. Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, articulando y gestionando la oferta en los diferentes niveles educativos.

11. Evaluar y promover mecanismos de certificación de los estudios en las distintas lenguas extranjeras.

12. Seguir expandiendo el Plan Integral de Educación Digital (PIED) en todos los niveles, brindando herramientas y generando entornos digitales que permitan educar en el presente con la mirada puesta en el futuro, para que los alumnos desarrollen desde temprana edad competencias que les permitirán seguir progresando en su trayectoria personal, escolar, social y en su futuro laboral.

13. Promover la incorporación de tecnologías innovadoras con la finalidad de mejorar la calidad educativa.

14. Promover la igualdad de oportunidades educativas a través de la incorporación de tecnologías atendiendo a la mejora de la enseñanza, el perfil docente, la trayectoria de los estudiantes y la gestión institucional.

15. Brindar las herramientas tecnológicas y el soporte técnico necesario para la administración digital del sistema educativo de la Ciudad (conectividad, Sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
12,13,14 y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Gestión Educativa, sistemas de soporte a Infraestructura Escolar, etc.).

16. Continuar desarrollando el programa Aprendé Programando, ampliando la oferta tecnológica, brindando herramientas modernas para fomentar el interés de los alumnos en la tecnología.

17. Capacitar a los estudiantes y docentes en el uso y aplicación de tecnologías educativas como método de enseñanza y aprendizaje.

18. Continuar y profundizar el Plan Integral de Lectura (conformado por los programas Leer para Crecer, Plan de Lectura, textos escolares en lenguas extranjeras, guías y secuencias didácticas digitales), promoviendo prácticas para mejorar la comprensión de textos, generar hábitos de lectura y desarrollar el sentido crítico entre los estudiantes de todos los niveles del sistema.

19. Incorporar a la familia como actor clave en la escolarización y aprendizaje significativo de los estudiantes.

20. Planificar, diseñar, implementar y evaluar acciones de formación continua para el desarrollo profesional de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires, definidas a partir de la articulación entre las líneas prioritarias de política educativa del Ministerio de Educación e Innovación, las demandas del sistema educativo y las necesidades de las escuelas.

21. Contribuir a la creación de redes de aprendizaje colaborativo dentro de cada escuela y en la interacción entre ellas.

22. Actualizar e implementar acciones de formación continua para los equipos de conducción y supervisión, con el fin de promover prácticas efectivas de liderazgo y gestión como factores que se relacionan de manera significativa con la calidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
12,13,14 y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

educativa.

23. Evaluar las investigaciones y sistematizaciones del conocimiento en torno a la formación inicial y continua de los docentes. Proponer mejoras relacionadas con la coordinación entre ambas.

24. Continuar con acciones relacionadas al trabajo conjunto y articulado de las tres Direcciones Generales incluidas dentro de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa del Ministerio de Educación e Innovación, así como también con las demás dependencias del Ministerio.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
12,13,14 y 56**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.034.734
Personal Permanente	2.152.197
Personal Transitorio	6.260.105
Asignaciones familiares	16.767
Asistencia social al personal	199.404
Gabinete de autoridades superiores	3.406.261
Bienes de consumo	395.702
Pulpa,papel, cartón y sus productos	332.479
Otros bienes de consumo	63.223
Servicios no personales	10.391.529
Servicios básicos	11.150
Mantenimiento, reparación y limpieza	372.913
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.078.788
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	158.678
Pasajes, viáticos y movilidad	770.000
Bienes de uso	541.270
Maquinaria y equipo	541.270
TOTAL	23.363.235

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa, creada a través de la Ley de ministerios N° 5.460/15, que fuera modificada por la Ley N° 5.960/18 y con estructura orgánica funcional reglada por el Decreto N° 119/18 se propone financiar a través del programa 13 "Planeamiento Educativo" un conjunto de acciones que involucran en conjunto la implementación y evaluación de las políticas educativas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cumplimiento de ello se proponen distintas iniciativas transversales al Ministerio, que encuentran su eje en las siguientes acciones:

- Intensificar y afianzar las acciones vinculadas al programa "Enlace Ciencias" que tienen por objeto promover e intensificar la enseñanza de las ciencias en la escuela bajo el enfoque STEAM (siglas del inglés que incluye en sus iniciales a las ciencias, la tecnología, la ingeniería, el arte y las matemáticas), el trabajo colaborativo y el aprendizaje basado en problema.

- Avanzar con distintas acciones tendientes a incentivar desde la escuela el espíritu emprendedor, con el objetivo que los estudiantes muestren una mayor capacidad para resolver problemas con iniciativa, motivación, creatividad y desempeñen un papel protagónico en la construcción de su propio proyecto de vida como seres individuales y sociales a través de emprendimientos sociales, políticos, culturales y económicos, convirtiéndose de esta manera en protagonistas de su propio desarrollo. Esto se enmarca dentro de la nueva política educativa que fomenta el Diseño Curricular de la Ciudad de Buenos Aires para la Nueva Escuela Secundaria (NES), que concibe a ésta como un espacio para "aprender a emprender"; "aprender a hacer"; "aprender a ser" y "aprender a vivir y compartir juntos".

- Fomentar en las escuelas el uso de espacios de reutilización creativa de materiales, como experimentación que pone en diálogo la creatividad y la sustentabilidad, con el objetivo de reinventar el uso de los mismos y su significado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Continuar intensificando la "Red de Escuelas en Práctica" con el objetivo de profundizar los aprendizajes obtenidos por las instituciones educativas a lo largo de estos años, visibilizando los logros obtenidos a partir del trabajo realizado y compartiendo prácticas innovadoras con otras escuelas del sistema educativo. Tales acciones suponen el constante relevamiento y articulación de los diversos programas implementados por el Ministerio, tendientes a modificar la forma de pensar la enseñanza y el aprendizaje, a fin que, mediante la identificación de los logros obtenidos se planifiquen mejoras para el sistema en su conjunto.

- Continuar con la implementación del nuevo documento de evaluación a nivel primario, por medio del cual se pretende reflejar la trayectoria escolar del alumno/a y dar respuestas a las necesidades que presentan las escuelas.

- Continuar perfeccionando el plan integral de innovación de la formación docente inicial basado en la formación de aptitudes, a partir de un nuevo modelo de enseñanza y aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades, la actualización curricular, la formación situada y el enfoque transdisciplinario. El Plan pretende jerarquizar y valorar socialmente el rol de profesores y maestros y generar condiciones que promuevan la justicia educativa y alcanzar la renovación de las prácticas, de la organización institucional y de la carrera docente. Con esto se busca que los actores del sistema trabajen de modo colaborativo en el armado de marcos de referencia que expliciten las características de las buenas prácticas y de los perfiles deseados y los comprometan de modo protagónico en este proceso de cambio de modo sostenido.

- Analizar, revisar y continuar proponiendo las modificaciones necesarias sobre aquellas propuestas educativas actuales que no se encuadran en los parámetros de la resolución del CFE 84/09, y requieren alcanzar la validez nacional de las titulaciones que ofrecen.

- Continuar trabajando en la definición, desarrollo e implementación de Diseños

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Curriculares compatibles y actualizados con la política local, nacional e institucional, que mejoren las estrategias de intervención didáctica de los docentes durante las clases, para favorecer aprendizajes de calidad, fomentando la articulación y promoción de los recursos pedagógicos existentes.

- Proponer e intensificar la creación de espacios de trabajo conjunto con los supervisores, directores y rectores de establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, para que optimicen y mejoren la gestión curricular institucional.

- Propiciar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas en la educación, articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos, mejorando la calidad y el acceso a toda la comunidad al aprendizaje de lenguas difundiendo la oferta educativa en la Ciudad.

- Continuar trabajando en la ejecución de acciones que permitan afianzar los distintos programas vigentes de enseñanzas en lenguas. Principalmente preservar y fortalecer las pautas culturales, lengua, cosmovisión e identidad étnica de los pueblos originarios para impulsar a niños y jóvenes alcanzados por estas acciones a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida y que esto se refleje en una mejora de los aprendizajes de los alumnos de las escuelas de gestión estatal de la CABA. En lo que respecta a hablantes de lenguas distintas del español, asesorando y acompañando a las escuelas de niveles inicial, primario y secundario en su tarea de ofrecer oportunidades educativas equitativas e inclusivas a todos sus alumnos.

- Continuar colaborando en el desarrollo de la modalidad plurilingüe en las 26 escuelas incluidas en el proyecto desde las dimensiones pedagógica, administrativa y de organización; proporcionar asesoramiento a los equipos directivos, seguimiento y capacitación a los docentes de lenguas extranjeras y de grado (en este caso, si lo solicitan); elaborar materiales de apoyo para docentes y directivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Afianzar la implementación y el uso de la plataforma digital educativa para la enseñanza y práctica del idioma que permita complementar el trabajo de los alumnos tanto en como fuera de clase. Los alumnos y estudiantes podrán trabajar de acuerdo con su propio ritmo con la guía del docente y de manera autónoma. Con ello se propone brindar nuevas herramientas para mejorar los aprendizajes de idioma y poder responder a las nuevas necesidades de los niños y niñas que entran en el sistema educativo en contextos de alta disponibilidad tecnológica. La inclusión de las TIC en los sistemas educativos constituye una oportunidad para revisar y actualizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la búsqueda de una mejora de su calidad.

- Continuar el proceso de evaluación en Lenguas Extranjeras, por medio del cual, mediante la emisión de los Certificados en Lenguas Extranjeras (CLE) se ofrece a todos los alumnos/as de escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad de Buenos Aires la posibilidad de acreditar sus conocimientos en los idiomas: alemán, chino, francés, inglés, italiano y portugués en forma gratuita. Se está trabajando asimismo en la implementación de una plataforma digital que recepte la modalidad de evaluación adaptativa, la que resultará obligatoria para todos los alumnos de 7mo grado y 5to año.

- Continuar incorporando, manteniendo y actualizando Contenidos Educativos Digitales y Secuencias Didácticas que, junto con plataformas educativas y de gestión, optimicen el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos.

- Fortalecer políticas de lectura que promuevan prácticas significativas en la escuela, con el propósito de transformar la realidad de la lectura y escritura en el corto y mediano plazo.

- Dar continuidad al Programa Leer para Crecer, impulsando acciones innovadoras con el objeto de mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas asociadas a la producción y/o adquisición de libros y materiales en diversos soportes para acompañar acciones de fortalecimiento de las prácticas de lectura y escritura, en las Escuelas de Gestión Estatal, de Gestión Privada con Cuota 0 y de Gestión Social.

Programa: 13 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	115.668.261
Personal Permanente	13.932.982
Personal Transitorio	97.877.628
Asignaciones familiares	359.920
Asistencia social al personal	1.883.153
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	1.529.758
Textiles y vestuario	198.112
Pulpa,papel, cartón y sus productos	93.651
Otros bienes de consumo	1.237.995
Servicios no personales	20.884.058
Servicios básicos	55.750
Alquileres y derechos	791.319
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.864.536
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.986.996
Pasajes, viáticos y movilidad	65.459
Otros servicios	119.998
Bienes de uso	347.246
Maquinaria y equipo	347.246
TOTAL	138.429.323

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 14.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

La Escuela de Maestros es responsable de:

- Planificar, diseñar, implementar y evaluar acciones de formación continua para el desarrollo profesional de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires, definidas a partir de la articulación entre las líneas prioritarias de política educativa del Ministerio de Educación e Innovación, las demandas del sistema educativo y las necesidades de las escuelas.
- Promover la innovación y la mejora continua en las prácticas de enseñanza, a través de acciones de formación docente en servicio y fuera de servicio, en las modalidades presencial y virtual utilizando distintos formatos.
- Ofrecer cursos, conferencias, talleres y otros espacios formativos orientados a la actualización y el aprendizaje permanente de los docentes y directivos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre colegas docentes a través de laboratorios de prácticas, redes colaborativas y otras estrategias de aprendizaje entre pares.
- Elaborar e implementar cursos y trayectos formativos para favorecer la implementación de las actualizaciones y nuevos diseños curriculares.
- Generar acciones formativas en los distritos y las escuelas con el propósito de lograr espacios de acompañamiento y aprendizaje situados para los equipos docentes.
- Sostener / implementar acciones de formación en territorio de carácter universal, para todos los docentes de nivel primario combinando instancias presenciales y virtuales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 14.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Planificar y desarrollar trayectos formativos orientados a fortalecer las habilidades para el ejercicio de roles de acompañamiento pedagógico que contribuyan a complementar y sostener las prácticas de enseñanza.
- Generar, implementar y evaluar propuestas formativas que brinden postitulaciones a los docentes de la Ciudad.
- Contribuir a la creación de redes de aprendizaje colaborativo en las escuelas y entre ellas.
- Elaborar e implementar Instancias de formación específicas con el objetivo de contribuir a la inclusión de tecnologías digitales en las prácticas de enseñanza.
- Planificar, actualizar, implementar y evaluar los cursos y espacios de formación para los ascensos a los cargos de directivos y de supervisión escolar, según lo prevé el Estatuto del Docente.
- Implementar acciones de acompañamiento e inducción a los directivos que ingresan a los cargos de conducción, de modo de favorecer su inserción en el nuevo rol que desempeñan en el sistema educativo.
- Actualizar e implementar acciones de formación continua para los equipos de conducción y supervisión, con el fin de promover prácticas efectivas de liderazgo y gestión como factores que se relacionan de manera significativa con la calidad educativa.
- Implementar y evaluar un trayecto formativo de duración anual, con el fin de profesionalizar la formación para el cargo directivo.
- Desarrollar acciones de investigación y monitoreo, como espacios de estudio,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 14.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

generación de conocimiento e intercambio de experiencias en torno a la innovación pedagógica y la formación continua de docentes y directivos.

- Ofrecer cursos que brinden herramientas pedagógicas y didácticas a profesionales que dan clases sin contar con formación docente previa.

Programa: 14 ESCUELA DE MAESTROS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	136.093.301
Personal Permanente	7.691.286
Personal Transitorio	124.234.519
Asignaciones familiares	342.459
Asistencia social al personal	2.210.459
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	298.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	88.000
Otros bienes de consumo	210.000
Servicios no personales	17.950.469
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.840.469
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.010.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	220.000
Maquinaria y equipo	220.000
TOTAL	154.561.770

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
51,52,53,54,55 y 57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación e Innovación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
51,52,53,54,55 y 57**

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	136.745.737
Personal Permanente	113.345.302
Personal Transitorio	15.726.807
Asignaciones familiares	612.183
Asistencia social al personal	2.040.606
Gabinete de autoridades superiores	5.020.839
Bienes de consumo	12.507.197
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.788
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.010.647
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.452.000
Productos de minerales no metálicos	1.717.744
Productos metálicos	3.223.901
Otros bienes de consumo	5.054.117
Servicios no personales	58.291.730
Servicios básicos	2.485.780
Alquileres y derechos	4.656.666
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.008.414
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.816.582
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.071.104
Pasajes, viáticos y movilidad	2.057.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	180.190
Otros servicios	5.015.994
Bienes de uso	17.125.313
Maquinaria y equipo	17.125.313
Transferencias	3.890.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.250.000
Transferencias a Universidades	1.640.000
TOTAL	228.559.977

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 55.EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2019 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución - en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción - para la provisión de mobiliario y equipamiento general en las escuelas nuevas, y la programación de su reposición y reemplazo en las escuelas existentes.

Programa: 55 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de uso	84.017.224
Maquinaria y equipo	84.017.224
TOTAL	84.017.224

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70
,71 y 72

**UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION
TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas.

En el marco de las relaciones con actores de representación gremial docente, coordinar y controlar el desarrollo e implementación de programas de formación profesional y técnica, formal y no formal bajo la órbita del Ministerio, destinados al logro de una adecuada inserción laboral, con activa participación de los sectores del empresariado y de los trabajadores.

Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio y de las distintas áreas, en función de las necesidades del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Gestionar el sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

Gestionar, ejecutar y controlar los Programas existentes y los que se creen en el futuro en el ámbito de la educación para el trabajo.

Diseñar las políticas de formación técnicos profesionales orientadas a la inserción en el ámbito laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70
,71 y 72

**UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION
TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

Formar parte de aquellas instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas de las distintas Áreas del Ministerio.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70 ,71 y 72

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.470.318
Personal Permanente	11.430.206
Personal Transitorio	7.213.974
Asignaciones familiares	67.248
Asistencia social al personal	352.629
Gabinete de autoridades superiores	3.406.261
Bienes de consumo	64.734.809
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.300
Otros bienes de consumo	64.610.509
Servicios no personales	3.656.113
Servicios básicos	1.200.181
Alquileres y derechos	125.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.534.092
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	165.000
Pasajes, viáticos y movilidad	117.040
Otros servicios	495.000
Bienes de uso	242.000
Maquinaria y equipo	242.000
Transferencias	50.700.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	50.700.000
TOTAL	141.803.240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 40.FORMACION TECNICO SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

Incluye los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior.

CONDUCCIÓN

- Abarca las actividades de gestión y de las autoridades que conforman el equipo directivo; los equipos de supervisión, los equipos técnicos, de asesoramiento pedagógico y legal/administrativo para los servicios prestados por las autoridades.

- Brinda asesoramiento y/o acompañamiento institucional para mejorar las capacidades institucionales y garantizar la calidad de la oferta formativa.

- Incluye las actividades de gestión y diálogo con el mundo del trabajo para alcanzar una oferta formativa pertinente y que garantice el mejoramiento de la inserción laboral del egresado.

FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

- Comprende los servicios educativos de formación profesional de NIVEL SUPERIOR orientadas a población que haya completado la escolaridad secundaria.

- Ofrece también ofertas de formación profesional de nivel superior y postítulo para la actualización de la formación docente.

- Estas actividades se realizan en los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS), en la Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson", en el Instituto de Tiempo Libre y Recreación y en el Instituto Superior de Deporte que funcionan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 40 FORMACION TECNICO SUPERIOR

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	484.088.548
Personal Permanente	358.115.214
Personal Transitorio	117.629.657
Asignaciones familiares	974.505
Asistencia social al personal	7.369.172
Bienes de consumo	509.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.000
Productos de minerales no metálicos	380.600
Otros bienes de consumo	104.500
Servicios no personales	828.727
Servicios profesionales, técnicos y operativos	455.527
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	274.200
Otros servicios	99.000
Bienes de uso	1.320.000
Maquinaria y equipo	1.320.000
TOTAL	486.746.575

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION TECNICO SUPERIOR	ALUMNO	12.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 70.ADMINISTRACION DE PERSONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION
TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

La DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE gestiona administrativamente la Planta Orgánico Funcional (P.O.F) de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio. Implementa las políticas relacionadas al personal docente y no docente. Desarrolla programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio, como así también los niveles de satisfacción e identificación personal. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Participa en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

Personal Docente

La GERENCIA OPERATIVA RECURSOS HUMANOS DOCENTES administra y actualiza la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de los establecimientos educativos. Centraliza y mantiene actualizada la información de licencias, justificaciones, franquicias, jubilaciones y antigüedad del personal docente del Ministerio. Planifica y desarrolla acciones de capacitación y asesoramiento dirigidas a la conducción de los establecimientos educativos de todas las áreas y niveles del Ministerio.

Personal No Docente

La GERENCIA OPERATIVA RECURSOS HUMANOS NO DOCENTES administra y mantiene actualizada la Planta Orgánico Funcional de las áreas centrales del personal administrativo, de servicios generales y no docente que se desempeñen en los establecimientos educativos y dotación de las áreas centrales del Ministerio.

Delegaciones Administrativas y Distritos Escolares.

Las Subgerencias Operativas TRAMITACIÓN Y CONTROL y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS supervisan la tarea administrativa de las delegaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 70.ADMINISTRACION DE PERSONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION
TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

administrativas y de los distritos de todas las áreas de Educación. Intervienen en las tramitaciones relacionadas con las altas, bajas y modificaciones de los cargos docentes y suplencias de las distintas áreas y niveles del Ministerio, y otras novedades que generan impactos en las retribuciones, para su comunicación a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes.

Atención Docente

La GERENCIA OPERATIVA ATENCIÓN DOCENTE administra la atención de los trámites, recepción de documentación, derivación y consultas administrativas y salariales realizadas por el personal docente. Administra el sistema de turnos y supervisar las tramitaciones de aptos psicofísicos.

Asistencia Técnico Administrativa a Los Establecimientos

El PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS (AAI) asiste a los equipos de conducción, optimizando, agilizando y simplificando las tareas administrativas que actualmente realizan autoridades de los establecimientos educativos. Se economizan tiempo y recursos, mejorando la comunicación y el flujo de información administrativa, disminuyendo el margen de error y la demora en las tramitaciones.

Programa: 70 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	431.424.519
Personal Permanente	233.356.629
Personal Transitorio	187.375.141
Asignaciones familiares	2.344.314
Asistencia social al personal	6.733.857
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	10.881.977
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	237.820
Textiles y vestuario	10.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	312.070
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.200
Otros bienes de consumo	318.887
Servicios no personales	42.890.112
Alquileres y derechos	87.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.280.712
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.072.500
Pasajes, viáticos y movilidad	374.000
Bienes de uso	6.657.750
Maquinaria y equipo	6.657.750
TOTAL	491.854.358

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 71.CARRERA DOCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION
TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Supervisar el accionar y la efectiva aplicación de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de los concursos de los cargos docentes y el servicio brindado a los mismos. (Proyecto: Modificación Carrera de ascenso).

Proponer acciones para mejorar la Carrera Docente a través de modificaciones y reglamentaciones sobre el Estatuto Docente. (Proyecto: Modificación Carrera de ascenso).

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Capacitar e informar a los docentes y aspirantes a la docencia, sobre el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera docente.

Acompañar al docente asesorando sobre procedimientos administrativos que favorezcan la estabilidad laboral y apunten a generar pautas de calidad educativa en todo el sistema educativo.

Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a los aspirantes a la cobertura de cargos.

Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 71.CARRERA DOCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION
TECNICO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN:

adecuado funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

Promover mecanismos y herramientas que permitan mejorar y fortalecer la carrera del docente en todos sus cargos, a través de la implementación de distintos proyectos.

Programa: 71 CARRERA DOCENTE

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	133.683.031
Personal Permanente	101.592.849
Personal Transitorio	27.980.725
Asignaciones familiares	466.341
Asistencia social al personal	2.028.538
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	604.758
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.998
Productos de minerales no metálicos	348.480
Otros bienes de consumo	225.280
Servicios no personales	9.226.713
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.186.773
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	939.400
Pasajes, viáticos y movilidad	15.840
Otros servicios	84.700
Bienes de uso	48.400
Maquinaria y equipo	48.400
TOTAL	143.562.902

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 72.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

Sobre la comprensión de que el trabajo es el ordenador primario de la vida social, la GOFLA es el ámbito a través del cual el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires traza sus políticas de educación para el trabajo.

Diseñar e implementar una política de formación para el trabajo para la Ciudad de Buenos Aires a través del Consejo Consultivo de Educación y Trabajo.

Incorporar en la oferta curricular contenidos que permitan que los estudiantes incorporen los conocimientos prácticos necesarios para lograr la inserción laboral de manera eficaz.

Gestionar y ejecutar los Programas: "Proyectos de Formación Profesional", "Educación No Formal" y "Codo a Codo" - y aquellos que se creen en el futuro en el ámbito de la educación para el trabajo-, en conjunto con otras áreas del Ministerio que estén vinculadas con este tipo de Programas.

Gestionar administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los Centros de Formación Profesional y al personal de los centros educativos No Formal y Codo a Codo, optimizando los recursos humanos en función de los planes institucionales de cada centro.

Desarrollar mecanismos de selección y designación de recursos humanos necesarios para el desarrollo de las acciones inherentes a los programas que se encuentran bajo la órbita de la Gerencia.

Articular con los diferentes sectores de la producción en función del cumplimiento de desarrollar los trayectos formativos conforme el mandato de la Ley Nacional de Educación Técnica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 72.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

Fomentar la terminalidad secundaria en el marco de la formación técnica profesional.

Brindar asistencia técnica a las restantes áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Los objetivos institucionales de la GOFLA son:

- Incrementar la empleabilidad de la población, a través del desarrollo de saberes y competencias laborales.
- Integrar procesos educativos a la realidad y las necesidades del mundo laboral.
- Mejorar las condiciones para la inclusión laboral.
- Articular acciones con otros organismos e instituciones dentro de lo que es la Educación "para" el Trabajo.

Estas políticas se desarrollan a través de los tres programas constitutivos de la Gerencia:

- Educación No Formal.
- Formación Profesional.
- Codo a Codo.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN NO FORMAL

El programa de Educación no formal desarrolla cursos y talleres de formación laboral, teniendo en cuenta las necesidades de reconversión productiva y laboral de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 72.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

población, con una fuerte impronta de arraigo comunitario e inserción territorial de los centros.

La oferta formativa de este programa contempla cursos y talleres de carácter gratuito, abiertos a la comunidad en general. Son de corta duración y sus horarios principalmente vespertinos. Las inscripciones son anuales y cuatrimestrales y no requieren de una formación previa.

Estos cursos y talleres se dictan en los Centros de Educación No Formal, los cuales funcionan en escuelas primarias, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la comunidad.

Determinados centros y actividades atienden prioritariamente población vulnerable y personas con discapacidad.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El objetivo general de este programa es incrementar la empleabilidad de los estudiantes y fomentar su inserción laboral, dando respuestas a las demandas del entramado productivo.

En los Centros de Formación Profesional (CFP) se brindan cursos de formación, especialización y actualización con certificación oficial del GCABA. Se dictan en turno mañana, tarde y noche y la duración puede ser cuatrimestral o anual, la frecuencia de sus clases varía según la especialidad elegida.

Asimismo, en el marco de la Capacitación Laboral, se ofrecen cursos vinculados a: construcción, automotores, energía, gráficos, plásticos, textil e indumentaria, administración y gestión, informática, estética, gastronomía, hotelería, turismo, idiomas y medios de comunicación y cursos focalizados en la inclusión social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 72.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

El programa ofrece "trayectos educativos", modalidad que se caracteriza por permitir el acceso a conocimientos, habilidades y capacidades profesionales destinados a la inserción laboral de los estudiantes en áreas ocupacionales relevantes para el entramado productivo jurisdiccional.

PROGRAMA CODO A CODO

Codo a Codo es un programa de enseñanza en programación destinado a cualquier vecino que cuente con título secundario. Tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para insertarse laboralmente en el mundo tecnológico y cambiar el futuro de miles de ciudadanos. Queremos que los alumnos/as incorporen los conocimientos necesarios para comenzar su propio emprendimiento o conseguir trabajo en las empresas del sector tecnológico.

- El trayecto contempla módulos de aprendizaje elementales para poder comprender cualquier lenguaje de programación siendo Java el que será utilizado para exponer estos conceptos y ejercitar los trabajos prácticos. También se verán aspectos del ámbito laboral para una incorporación exitosa en la industria.

- Contamos con 30 sedes y más de 200 comisiones en tres turnos (mañana, tarde y noche) distribuidas por toda la Ciudad. El trayecto completo tiene una carga horaria total de 364 horas.

- Se otorga una certificación de conocimientos acordada con el Ministerio de Producción de la Nación. Esto significa que la certificación tiene validez nacional y va a ser reconocida por las empresas del sector. Codo a Codo es la implementación en la Ciudad del programa 111 mil. Es total gratuito para los alumnos.

Programa: 72 FORMACION LABORAL

Unidad Ejecutora: SS. CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	929.104.694
Personal Permanente	633.224.199
Personal Transitorio	278.609.868
Asignaciones familiares	2.990.510
Asistencia social al personal	14.280.117
Bienes de consumo	904.166
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.786
Productos de minerales no metálicos	118.800
Productos metálicos	110.000
Otros bienes de consumo	490.830
Servicios no personales	26.493.619
Alquileres y derechos	9.009.380
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.833.404
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.666.485
Pasajes, viáticos y movilidad	66.000
Otros servicios	918.350
Bienes de uso	3.196.659
Maquinaria y equipo	3.196.659
TOTAL	959.699.138

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION Y TRABAJO	ALUMNO	82.466

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante la planificación estratégica, el diseño en sus proyectos, ejecución, control de obras y administración de contratos, de sus edificios escolares, generando, a través de la gestión, nuevos y mejores espacios tanto en los edificios nuevos como en los existentes, garantizando condiciones óptimas de infraestructura escolar.

El presente objetivo se obtendrá mediante la implementación de los siguientes planes:

Plan de Obras Nuevas de Creación y/o reemplazo:

Implantando los nuevos edificios, en lugares de demanda poblacional, complementando el crecimiento y re funcionalización urbana, de los nuevos emprendimientos, que el gobierno de la ciudad está desarrollando, posibilitando nuevas vacantes.

Plan de continuidad en mejora y adecuación de edificios existentes: (cubierta e Instalaciones).

Plan de ampliación en edificios existentes:

Adecuándolos a las normativas y con la factibilidad de su crecimiento pudiendo ofrecer nuevos servicios como polideportivos, SUM, comedor, etc., que la moderna educación requiere.

Plan de Restauración de Edificios Patrimoniados.

Recuperando y otorgándole valor a los edificios históricos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

Plan de continuidad de accesibilidad básica y total.

Adecuándolos a las normativas en un periodo plurianual a todos los edificios de la ciudad.

Plan de aplicación de nuevas tecnología.

Con el fin de reducir consumos, costos y mejorar su sustentabilidad.

Plan Nación.

Mediante el diseño de proyectos y ejecución de estas obras se busca:

- Ampliar la oferta de vacantes en el nivel inicial primaria y medio,
- Asegurar la accesibilidad a los edificios garantizando equidad,
- Ampliar y remodelar establecimientos de formación docente,
- Optimizar recursos presupuestarios extra jurisdicción,
- Adecuar establecimientos existentes para las necesidades de las Nuevas Escuelas Secundarias,
- Ampliar espacios verdes utilizando terrazas y áreas polideportivas,
- Ampliar la capacidad a través de nuevos Polos Educativos (Matadero, Wash, Mujica entre otros).

Programa: 53 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Unidad Ejecutora: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	61.050.412
Personal Permanente	47.731.710
Personal Transitorio	10.502.707
Asignaciones familiares	295.091
Asistencia social al personal	906.326
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	558.998
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.608
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	66.550
Productos metálicos	204.600
Otros bienes de consumo	231.440
Servicios no personales	13.253.580
Servicios básicos	1.687.459
Alquileres y derechos	162.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	708.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.384.611
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.760
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	133.100
Bienes de uso	1.181.487.190
Construcciones	1.180.470.790
Maquinaria y equipo	1.016.400
TOTAL	1.256.350.180

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 46.EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación e Innovación.
- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación e Innovación.
- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.
- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación e Innovación.
- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.
- Elaborar los instrumentos y definir la metodología aplicable a los procesos de evaluación.
- Planificar e implementar las evaluaciones que deberán ser censales o muestrales según el caso.
- Examinar la información de los resultados de las evaluaciones efectuadas y realizar estudios e investigaciones sobre los mismos.
- Almacenar y analizar los resultados de las evaluaciones nacionales e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 46.EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

internacionales.

- Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.

- Representar al Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires ante el Ministerio de Educación Nacional, para promover y coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluaciones de los aprendizajes nacionales e internacionales y sistemas de información estadística, con la periodicidad que dichos estudios y relevamientos establezcan.

- Realizar proyectos específicos de evaluación encomendados por el Ministerio de Educación e Innovación.

- Disponer, planificar y dirigir encuestas, y efectuar el análisis de la información recabada.

- Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación e Innovación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

- Impulsar todas las acciones pertinentes que contribuyan a fortalecer la cultura de evaluación y el uso de la información como base para el diseño de las políticas educativas.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo, presupuestario y legal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 46.EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Entender en los aspectos técnicos, administrativos y legales referidos al funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico.
- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.
- Entender y coordinar la administración de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la totalidad de las Unidades de Organización de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización. Llevar el registro y control del patrimonio de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen el Organismo.
- Coordinar la Gerencia de Gestión Técnica y la Unidad Operativa de Adquisiciones.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 46.EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Supervisar el suministro y administración de los bienes de consumo.

EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la Unidad.
- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación particularizada de distintos componentes del sistema educativo, tales como el aprendizaje, las instituciones educativas, los docentes, alumnos, los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.
- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo en todos sus niveles de enseñanza y modalidades de educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Disponer el desarrollo de líneas de investigación educativas para contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires.
- Planificar, diseñar y dirigir los operativos jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación de los aprendizajes que se realicen en el Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planificar y dirigir la devolución de los resultados de la evaluación a los distintos niveles del Sistema Educativo.
- Revisar, corregir y adaptar los diferentes materiales requeridos para la aplicación de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 46.EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Proponer el plan plurianual de evaluación general del sistema educativo.
- Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad y de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.
- Articular con las áreas dentro del Ministerio de Educación e Innovación para recoger las demandas de información y desarrollar acciones que las atiendan.
- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento de recolección de información que se aplique al Sistema Educativo o sea elaborado por éste.

INFORMACIÓN EDUCATIVA

- Implementar las políticas de relevamiento de datos significativos y de información para la comprensión y la mejora del Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Educación e Innovación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.
- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación e Innovación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.
- Promover la difusión a la sociedad de los resultados de la producción de estadística e información educativa de manera periódica y transparente, atendiendo a la normativa nacional y local vigente.
- Coordinar las actividades de la Unidad, en lo referente a la información y a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 46.EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

estadística educativa, con el Sistema Federal de Información Educativa, la Red Federal de Información Estadística (REDFIE) y la Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE) dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, la elaboración de indicadores socio-educativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.

- Representar a la Unidad en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa.

- Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional externo a la Unidad con el fin de mejorar y actualizar los relevamientos estadísticos.

- Desarrollar procedimientos para la producción, difusión y utilización de información para la toma de decisiones sobre las líneas de políticas que tendrán un impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- Implementar las líneas de investigación educativa, cualitativa y cuantitativa para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las otras áreas dentro del Ministerio de Educación e Innovación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación e Innovación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Programa N° 46.EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Promover la difusión de la información que resulta de las investigaciones a la sociedad de forma abierta y transparente, en el marco de la normativa nacional y local vigente.
- Impulsar el desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional de cara a la actualización teórica y metodológica.
- Desarrollar acciones para el relevamiento de necesidades de investigación y de producción de información, de difusión de información y de resultados de investigación y de utilización de los insumos para la adecuada toma de decisiones en el nivel político, con impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.
- Consolidar todas aquellas acciones que propendan a una mejor producción, coordinación y difusión de la investigación, tanto aquella producida internamente como la que se desarrolle en otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Programa: 46 EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	122.868.087
Personal Permanente	60.078.161
Personal Transitorio	57.099.754
Asignaciones familiares	365.584
Asistencia social al personal	1.918.327
Gabinete de autoridades superiores	3.406.261
Bienes de consumo	529.770
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	265.880
Pulpa,papel, cartón y sus productos	113.960
Otros bienes de consumo	149.930
Servicios no personales	46.739.836
Alquileres y derechos	7.503.347
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.150
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.281.839
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.122.000
Pasajes, viáticos y movilidad	528.000
Otros servicios	220.500
Bienes de uso	742.500
Maquinaria y equipo	742.500
Transferencias	16.974.996
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.500.000
Transferencias a Universidades	550.000
Transferencias al exterior	10.924.996
TOTAL	187.855.189

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS
SEGURAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

Fortalecer la seguridad, propiciando la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas de aplicación en la materia. Realizando, anualmente un relevamiento, Informe Técnico, mapa de riesgo y ficha de diagnóstico en todos y cada uno de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Promueve la cultura preventiva, implementa e imparte capacitaciones referidas al uso de extintores y señales de alarma, brindando respuesta ante emergencias en escuelas y llevando adelante simulacros de evacuación según establecen las leyes vigentes.

SISTEMAS CONTRA INCENDIO

- Reposición, recargas y cobertores de extintores, señalética, pouch para planos de evacuación en las comunas bajo su órbita.

CAPACITACIONES

- Propiciar capacitaciones y entrenamiento tanto para personal no docente, docente y de conducción que se desempeñe en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación e Innovación. En temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) familiarización de las técnicas apropiadas y uso de los mismos.

- Actualizar el material didáctico (trípticos y manuales) entregado durante las capacitaciones que se imparten.

- Concientizar la comunidad educativa para la implementación del plan de evacuación, dirigido principalmente a alumnos y docentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS
SEGURAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

PRIMEROS AUXILIOS

- Dotación de botiquines con productos farmacéuticos y medicinales para emergencias.

**Programa: 54 MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS
SEGURAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	32.091.300
Personal Permanente	21.939.339
Personal Transitorio	9.583.518
Asignaciones familiares	90.840
Asistencia social al personal	477.603
Bienes de consumo	869.990
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.100
Otros bienes de consumo	857.890
Servicios no personales	9.412.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.928.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	484.000
Bienes de uso	7.605.748
Maquinaria y equipo	7.605.748
TOTAL	49.979.038

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 57.ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

Planificar y programar las actividades de mantenimiento de edificios escolares.

Diseñar e implementar las acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar. Mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

INTERVENCIÓN DESCONCENTRADA DE MANTENIMIENTOS

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en:

- 33 edificios en 1 Comuna a través de personal propio del Ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

PLAN SIGMA (MANT, PLANES INTEGRALES, MOM)

- 755 edificios en 14 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 24 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones) y 4 Planes Integrales.

PROTECCIÓN CONTRA VIDRIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Programa N° 57.ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

Reemplazo de los vidrios actuales por vidrios seguros de 3 x 3 mm. en:

- 788 edificios: licitación que se llevará a cabo en etapas comenzando por el nivel maternal, siguiendo sucesivamente con nivel primario y secundario.

Programa: 57 ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	127.787.565
Personal Permanente	88.622.087
Personal Transitorio	34.951.374
Asignaciones familiares	699.768
Asistencia social al personal	1.899.758
Gabinete de autoridades superiores	1.614.578
Bienes de consumo	10.522.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	286.000
Productos metálicos	110.000
Otros bienes de consumo	10.124.300
Servicios no personales	11.451.512
Alquileres y derechos	110.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	550.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.471.962
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.700
Pasajes, viáticos y movilidad	101.750
Otros servicios	133.100
Bienes de uso	1.310.432.874
Construcciones	1.308.604.674
Maquinaria y equipo	1.828.200
TOTAL	1.460.194.451